

EL APOORTE DE LA
RED DE OLLAS COMUNES
DE LIMA A LA

TRANSFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS

CON JUSTICIA SOCIAL
Y ECOLÓGICA

Alain Santandreu
Octubre 2024



EL APOORTE DE LA
RED DE OLLAS COMUNES
DE LIMA A LA

TRANSFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS

CON JUSTICIA SOCIAL
Y ECOLÓGICA

Alain Santandreu
Octubre 2024

**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**

Ecosad
Consortio por la Salud, Ambiente y Desarrollo



FES  **TRANSFORMACIÓN**

Contenido

	INTRODUCCIÓN	4
1.	LA DIETA NEOLIBERAL, LA COMIDA CHATARRA Y LA AGRICULTURA CHATARRA	5
1.1.	La situación en el Perú	7
2.	LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON MARCOS LEGALES HABILITANTES PARA PROMOVER MEJORES SISTEMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS MÁS EFECTIVAS	9
2.1.	Ley de alimentación saludable	9
2.2.	Ley de seguridad alimentaria y nutricional	10
2.3.	Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de las donaciones en situaciones de desastres naturales	10
2.4.	Ley para reducir y prevenir pérdidas y desperdicios y Ley que promueve la recuperación de alimentos en mercados	11
2.5.	Ley de promoción de la producción orgánica o ecológica	12
2.6.	Ley de inocuidad de los alimentos y control en el uso de plaguicidas	13
2.7.	Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar	13
2.8.	Ley que reconoce a las ollas comunes	14
3.	LAS BANDERAS BLANCAS EN LAS OLLAS COMUNES COMO SÍMBOLO DE LA RESPUESTA AUTO-ORGANIZADA Y SOLIDARIA A LA EMERGENCIA ALIMENTARIA	16
3.1.	El “terruqueo” como una práctica habitual que estigmatiza a las organizaciones sociales	17
3.2.	La Red de Ollas Comunes de Lima y su lucha por el derecho a la alimentación	18
3.3.	La composición de la canasta de alimentos saludables que promueve la Red de Ollas Comunes de Lima	24
3.4.	Un enfoque basado en fuentes de alimentos disponibles para garantizar el derecho humano a la alimentación	27
4.	LAS EXPERIENCIAS DE LA RED DE OLLAS COMUNES DE LIMA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y PROMOVER POLÍTICAS ALIMENTARIAS CON JUSTICIA SOCIAL Y ECOLÓGICA	28
4.1.	La Agenda de Política Alimentaria de la Red de Ollas Comunes de Lima	28
4.2.	Compra directa a agricultores familiares	30
4.3.	Construcción de huertos urbanos e hidropónicos y granjas urbanas	32
4.4.	Recuperación de alimentos frescos y procesados en mercados mayoristas y de abastos	34
4.5.	Recuperación de alimentos frescos en mercados y campos de cultivo	38
4.6.	Instalación de hornos comunitarios	40
4.7.	Realización de ferias gastronómicas y de productores	42
4.8.	Incidencia política en Plataforma Multiactor de los Valles de Lima y en Mesas de Trabajo de Seguridad Alimentaria en los distritos	42
5.	CONCLUSIONES	45
	REFERENCIAS	47

INTRODUCCIÓN

El régimen alimentario actual promueve una dieta neoliberal global densa en energía y pobre en nutrientes que impacta tanto en la salud de las personas como en la de los ecosistemas. La Red de Ollas Comunes de Lima surgió como una organización que busca garantizar el derecho a la alimentación sin descuidar su preocupación por los derechos de la Naturaleza, porque no es posible alimentar al mundo a costa de la destrucción del planeta. Como parte de su lucha, la Red de Ollas Comunes de Lima aprobó una Agenda de Política Alimentaria que busca incluir en la política alimentaria un enfoque de fuentes de alimento que contribuya a transformar los sistemas agroalimentarios con justicia social y ecológica. En los últimos años, con apoyo de un amplio grupo de instituciones y organizaciones académicas, de cooperación, la iglesia, el sector privado y diversas ONG, la Red de Ollas Comunes de Lima promueve, en los territorios donde se organizan las redes distritales, experiencias concretas que muestran que es posible mejorar la alimentación de quienes más lo necesitan. Las distintas redes distritales realizan compras directas de alimentos a agricultores con prácticas agroecológicas y buenas prácticas agrícolas; recuperan alimentos en mercados mayoristas, de abastos y campos de cultivo; implementan huertos urbanos; promueven hornos comunitarios y organizan ferias gastronómicas y de productores. Además de fortalecer a las comunidades, participan activamente en espacios de incidencia política como la Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria, Mesas de Trabajo Distritales y las plataformas multiactor de los valles de Lurín y Chillón. Como parte de su lucha se moviliza por presupuesto digno, denuncia el clientelismo en la entrega de alimentos e impulsa marcos legales habilitantes como leyes y ordenanzas distritales. Las experiencias promovidas por la Red de Ollas Comunes de Lima, en alianza con múltiples organizaciones e instituciones, muestra que es posible implementar sistemas agroalimentarios y políticas públicas, basadas en la solidaridad y la acción territorial. ¡Sin luchas no hay victorias!

Este texto responde a un pedido de la Red de Ollas Comunes de Lima para documentar las actividades de fortalecimiento de capacidades, la incidencia política y las acciones concretas que viene implementando junto a sus redes distritales para contribuir a garantizar el derecho a la alimentación, promoviendo sistemas alimentarios y políticas públicas con justicia social y ecológica. Contó con aportes de Abilia Ramos Alcántara, vicepresidenta de la Red de Ollas Comunes de Lima y presidenta de la Red de Ollas Comunes de San Juan de Lurigancho; Erico Tueroconza Uscata, integrante de la Junta Directiva de la Red de Ollas Comunes de Lima y miembro de la Red de Ollas Comunes de Pachacámac; Esther Álvarez y Samuel Yáñez integrantes de CENCA y del Equipo Técnico de la Red de Ollas Comunes de Lima; Willy Pradel del Centro Internacional de la Papa, CIP proyecto Ciudades Resilientes; Juan Manuel Bermúdez de Lima 2035; Jessica Huamán, decana del Consejo Regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas del Perú y Silvana Vargas, exministra del MIDIS y docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Un especial agradecimiento a Sara Brombart y María del Pilar Sáenz de la Fundación Friedrich Ebert, FES Perú por su permanente apoyo a la Red de Ollas Comunes de Lima en su lucha para garantizar el derecho a la alimentación con justicia social y ecológica de quienes más lo necesitan.

1.

LA DIETA NEOLIBERAL, LA COMIDA CHATARRA Y LA AGRICULTURA CHATARRA

Los sistemas alimentarios y las políticas públicas nos han fallado porque no han logrado garantizar el derecho humano a la alimentación ni los derechos de la Naturaleza. Cuando decidimos como sociedad, que la industria agroalimentaria asociada al complejo biotecnológico global fuese la responsable de garantizar la disponibilidad de alimentos en el planeta, se multiplicaron los problemas que afectan la salud de las personas y los ecosistemas.

Desde fines del siglo XIX hemos transitado por tres regímenes alimentarios que han prefigurado la dieta global que hoy tenemos. Cada régimen alimentario tuvo un país central, una modelo de producción, distribución y consumo dominante y algunos alimentos emblemáticos. El **primer régimen alimentario** le permitió al imperio Británico ampliar su frontera agrícola cultivando algunos cereales en Nueva Zelanda y Canadá para alimentar a la clase obrera emergente que sostenía su modelo de desarrollo manufacturero y acumulación capitalista asociado a la revolución industrial (Otero, 2021).

El **segundo régimen alimentario** fue dominado por los Estados Unidos extendiéndose desde la Segunda Guerra Mundial hasta los años 1990 y se centró en la mejora de la productividad agrícola, promoviendo la Revolución Verde, un paquete tecnológico que exportó al mundo. Ambos regímenes tenían a los estados nacionales como el centro de la producción y acumulación de alimentos y capital. Pero a diferencia del anterior, este modelo generó un excedente de granos como el trigo y la soja que le permitieron a los Estados Unidos apoyar con precios subsidiados a regímenes políticos afines a sus intereses geopolíticos. Sin embargo, lo más importante es que contribuyó a cambiar la matriz de consumo global de alimentos, sustituyendo, en los países de ingresos medios y bajos, algunos granos locales como la quinua por el trigo, lo que desencadenó importantes cambios en las dietas locales (Otero, 2021).

El **tercer régimen o régimen alimentario neoliberal** se encuentra en pleno desarrollo y también tiene a los Estados Unidos como el país central. El régimen actual se caracteriza por la globalización de los sistemas alimentarios y la neoregulación de los estados nacionales para favorecer la captura de los sistemas alimentarios por parte de la industria alimentaria global. Otero prefiere hablar de neoregulación en lugar de desregulación argumentando que el sistema alimentario global necesita promover cambios en las legislaciones nacionales para limitar, aún más, la importancia que tienen los estados en la agricultura, con el objetivo de favorecer el comercio internacional de alimentos procesados y ultraprocesados, promoviendo la agroexportación y la liberación de cultivos transgénicos, así como el uso indiscriminado de agrotóxicos y semillas provistas por el complejo biotecnológico global, en lugar de apoyar a los campesinos y agricultores familiares que producen alimentos para los mercados internos (Otero, 2021). Nuevos conceptos como la economía verde o la economía circular han sustituido a la revolución verde como la visión global de progreso económico (Giampietro & Funtowicz, 2020).

Para justificar la pérdida de control que tienen los estados sobre los sistemas alimentarios se promueve una narrativa global que coloca a los mercados y a la liberalización del comercio como la mejor opción para garantizar la seguridad alimentaria global. Sin embargo, un estudio realizado por Barlow et al. (2020), en 132 países, para el período 2014-2017, mostró que la liberalización del comercio internacional de alimentos sólo contribuyó a mejorar la calidad de la alimentación de los países de renta alta, empeorando el acceso a alimentos saludables en los países de renta media y baja y entre la población pobre de los países ricos. El estudio concluyó que la política comercial liberal se asoció a una menor inseguridad alimentaria sólo en los países de renta alta, pero se correspondió con un aumento de la inseguridad alimentaria en los hogares más pobres de los países de

renta baja. Sugiriendo incluso, que la política comercial neoliberal podría ser un impulsor institucional del patrón global de consumo de alimentos densos en calorías y pobres en nutrientes relacionado con el aumento de la doble carga de malnutrición que afecta severamente a los países de renta media y baja (Barlow et al., 2020).

La narrativa que promueve la industria agroalimentaria asociada al complejo biotecnológico global busca mostrar que la única forma de alimentar a una población urbana creciente es produciendo alimentos cada vez más baratos. El razonamiento es sencillo, más alimentos baratos mejorarían el acceso y disminuirían la exposición a inseguridad alimentaria de los pobres, en especial, de quienes viven en las ciudades, reconociendo la creciente importancia demográfica que tienen en el mundo. Una revisión sistemática realizada por Vilar-Compte et al. (2021) muestra que, si bien las áreas urbanas enfrentan menos problemas de acceso a alimentos que las zonas rurales, no toda la población urbana puede acceder a alimentos adecuados y suficientes. Existen fuertes barreras que limitan el acceso a alimentos saludables para la población urbana más pobre que enfrenta un mayor riesgo de sufrir situaciones de inseguridad alimentaria y enfermedades no transmisibles asociadas a una mala alimentación. Quienes se encuentran en situación de pobreza y viven en la periferia de las ciudades tienen una mayor probabilidad de enfrentarse a desiertos y pantanos alimentarios que quienes viven en los distritos ricos de las ciudades (Vilar-Compte et al., 2021).

Al igual que los sistemas alimentarios, la planificación urbana actual se basa en una lógica de mercado asociada al lucro que privilegia la generación de plusvalía urbana y alimentaria a través de la especulación inmobiliaria y la sobreproducción de alimentos. La normativa de usos del suelo, la zonificación y los límites de las ciudades se definen utilizando criterios como la conectividad y la compatibilidad de usos. Mientras que estos criterios determinan la localización de los servicios básicos que provee el Estado, el nivel socioeconómico define la posibilidad de acceso a alimentos para toda la población, incluidos los alimentos saludables. Pese a los esfuerzos de la Nueva Agenda Urbana por reconocer el papel que tienen los mercados locales y las cadenas cortas (Naciones Unidas, 2017), la lógica dominante promueve una puja permanente entre las grandes superficies comerciales y los supermercados, que reciben facilidades de las autoridades, y los mercados de abastos o las ferias ubicadas en espacios públicos que reciben muy poco o ningún apoyo público y suelen enfrentar políticas discriminatorias (Zazo-Moratalla & Orellana-Mcbride, 2023).

Esta situación afecta mucho más a las ciudades más grandes y a las megaciudades. Un estudio longitudi-

nal que analizó el período 1960-2010 en 114 países elaborado por Frick & Rodríguez-Pose (2016), mostró que no existe una relación positiva universal entre el tamaño medio de las ciudades y el crecimiento económico. Los resultados evidencian una diferencia significativa entre los países de renta alta y los países de renta media y baja. Mientras que, en los países ricos, las ciudades empujan el crecimiento económico que se asocia positivamente a un mayor acceso a alimentos saludables, en los países más pobres, las grandes ciudades enfrentan un conjunto de problemas que dificultan la disponibilidad y el acceso a alimentos saludables. Para garantizar el derecho a la alimentación, las ciudades de los países de renta media y baja deben superar las brechas en el acceso a servicios básicos, infraestructura y vivienda digna, un déficit de infraestructura vial y crecientes problemas de seguridad ciudadana que limitan la distribución de alimentos en los vecindarios más pobres. A lo que se suman los problemas de acceso a alimentos asociados a la informalidad laboral y la pobreza. Esta forma de definir los usos y proveer servicios también consolida pantanos y desiertos alimentarios urbanos que afectan desproporcionadamente a los vecindarios más pobres. Mientras que los *desiertos alimentarios* refieren a territorios en los que no es posible acceder a alimentos saludables, en los *pantanos* predomina una oferta de alimentos poco saludables y comida chatarra.

El aumento en el precio de los alimentos hace que un porcentaje cada vez menor de personas puedan acceder a una canasta saludable. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO et al. (2023), en el año 2021, el costo de una canasta saludable en Perú llegaba a los USD 3.33 por persona y por día. La falta de alimentos saludables debido al aumento en el precio de los alimentos y a una distribución desigual de los mismos en los territorios, es sustituida por **comida chatarra**, es decir, productos ultraprocesados de bajo costo, densos en calorías y poco valor nutricional, muchos de los cuales son importados gracias a la liberalización del comercio internacional y a la desregulación de las economías nacionales (Scrinis, 2020). Como consecuencia, quienes viven en los vecindarios más pobres de las ciudades tienen un mayor riesgo de enfrentar situaciones de inseguridad alimentaria y problemas de salud derivados de una mala alimentación que quienes viven en los vecindarios más ricos (Touvier et al., 2023).

Una parte de la población más pobre recibe ayuda alimentaria del gobierno que, para cubrir un tercio del requerimiento calórico y proteico de una persona adulta al día, entrega enlatados de diversas carnes y derivados como sangrecita o bofe. Un estudio longitudinal realizado en los Estados Unidos por Thomas (2007) para el período 1940 y 2002 mostró que, en 60 años, el aumento en el consumo de alimentos precocidos con abundantes grasas saturadas, carnes

muy procesadas y carbohidratos refinados con aditivos, colorantes, aromatizantes y conservantes, afectó significativamente el consumo medio de oligoelementos y micronutrientes, en especial, en la población más pobre y vulnerada.

No en vano, algunos autores, como Swinburn et al. (2019), hablan de una *sindemia* que asocia las pandemias globales de obesidad, todas las formas de malnutrición y el cambio climático. Vincular la alimentación (y los problemas de salud asociados a esta) a la salud de los ecosistemas y a los cambios en el clima es un desafío de escala planetaria. Para Richardson et al. (2023) la tierra ya ha superado seis de los nueve límites planetarios enunciados tempranamente por Rockstrom et al. (2009) lo que nos coloca en una situación muy delicada para alimentar a 11 mil millones de personas en el año 2100. En especial si consideramos, como sostienen Rohr et al. (2019), que esto solo será posible aumentando la producción agrícola y animal, lo que incrementará el uso agrícola de antibióticos, agua, agrotóxicos y fertilizantes y, por lo tanto, presionando aún más a los ecosistemas silvestres con un aumento esperado en las zoonosis y posibles pandemias. Diversos estudios muestran que, durante la pandemia de COVID-19 empeoró, tanto la situación alimentaria de la población, en especial la más pobre en los países de ingresos altos, medios y bajos (da Silva, 2021; Haddad et al., 2020; Rizou et al., 2020) como la salud de los ecosistemas que sostienen la vida (Clark et al., 2019; Moranta et al., 2021).

Todo esto configura lo que Otero (2021) llama la **dieta neoliberal** basada en un modelo de producción, comercialización y consumo de alimentos baratos, densos en energía y de baja calidad nutricional, que afecta desproporcionadamente a la población más pobre que no puede acceder a una dieta saludable (Otero, 2013) ya sea por falta de disponibilidad (no se encuentran) o de acceso (no tienen ingresos suficientes). La dieta neoliberal es el resultado directo del régimen alimentario neoliberal que ha impactado fuertemente en la alimentación global generando lo que se denomina la **transición nutricional** que, si bien afecta a toda la población, perjudica desproporcionadamente a la población más pobre y vulnerada de los países de renta media y baja. Los vínculos de la dieta neoliberal con el aumento de las enfermedades no transmisibles de origen alimentario como el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y la hipertensión, así como con el aumento de la inseguridad alimentaria se encuentran ampliamente documentados (CEPAL, 2021; Clark et al., 2019; Monteiro et al., 2019; Singh et al., 2015).

Mientras que las personas con ingresos medios y altos pueden comprar alimentos orgánicos o producidos con prácticas agroecológicas, los pobres urbanos sólo acceden a alimentos procesados (por ejemplo, a través de los programas sociales alimentarios) o a

productos ultraprocesados densos en energía y proteína de baja calidad. Y cuando pueden comprar alimentos frescos, no tienen la certeza si los mismos fueron cultivados con semillas transgénicas o con uso excesivo de agrotóxicos (Clark et al., 2019; Delgado-Zegarra et al., 2018).

Por otra parte, la mercantilización de la alimentación que domina desde hace décadas a los sistemas alimentarios, hace que quienes promueven la producción de alimentos orgánicos o con prácticas agroecológicas deban superar los enormes desafíos que le impone el régimen alimentario neoliberal. Algunos autores como Altieri (2021) sostienen que la expansión de la producción agroecológica se enfrenta a una **agroecología chatarra** centrada en la producción y comercialización de alimentos producidos con prácticas agroecológicas pero desconectados de la lógica y los principios de la agroecología. Para Wezel et al. (2009), en los últimos años, la mercantilización de la agroecología la ha desconectado de sus dimensiones fundacionales. Vale la pena recordar que, para estos autores, la agroecología es, a la vez, i) una ciencia que se ocupa de estudiar cómo funcionan los agroecosistemas y los caminos para transitar hacia sistemas productivos biodiversos y resilientes, ii) un conjunto de prácticas que facilitan una agricultura más sustentable, sin utilizar químicos peligrosos ni innovaciones biotecnológicas; y iii) un movimiento que busca hacer la agricultura más ecológica y socialmente más justa. Por lo tanto, no es posible promover una producción orgánica, ecológica o agroecológica, sin considerar estas tres dimensiones fundacionales.

Esta desconexión hace que nos enfrentemos a un creciente riesgo moral que lleva a que algunos productores agroecológicos acopien y comercialicen productos convencionales para satisfacer una demanda creciente de alimentos sanos, profundizando, un consumo cada vez más elitista que solo abastece las zonas ricas de la ciudad que pueden pagar altos precios por los alimentos producidos en forma sana (Alonso-Fradejas et al., 2020). Es necesario retomar el debate sobre el papel de la agroecología en la reconfiguración de los nuevos sistemas alimentarios globales, reflexionando sobre su capacidad de anticipar problemas y aportar soluciones a la gobernanza alimentaria global.

1.1 La situación en el Perú

En el Perú, en el año 2019, el 20,2% de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria que incluye a las personas que viven en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y otros bienes y servicios no alimentarios como la vivienda, el vestido, la educación, la salud o el transporte. Por otra parte, los pobres extremos viven en hogares cuyos gastos per cápita se

encuentran por debajo del costo de una canasta básica de alimentos (INEI, 2024a). Con la pandemia de COVID-19, la pobreza monetaria creció al 30,1% en el año 2020 y no ha descendido significativamente, ubicándose, en el año 2023 en el 29,0% de la población (INEI, 2024a). En ciudades como Lima, los pobres y pobres extremos se concentran en los distritos periféricos, en los que existen el mayor número de ollas comunes surgidas durante la pandemia. La situación en algunos distritos de Lima Metropolitana es realmente crítica. El porcentaje de la población con ingresos per cápita bajos o medio bajos que viven en el distrito de Pucusana llega al 91.7%, en Pachacámac alcanza el 84.1%, en Carabayllo el 65,0%, y en San Juan de Lurigancho, el distrito más poblado del país y con mayor número de ollas comunes de Lima llega al 65.8% de la población tiene ingresos bajos o medio bajos (INEI, 2020a, 2020b).

Atender la doble carga de malnutrición en el año 2019, le costó al país el 4,6% del Producto Bruto Interno, PBI nacional, lo que representó el doble del presupuesto del sector salud para ese año. Se estimó que el costo de atender casos de diabetes, hipertensión y otras enfermedades asociadas al sobrepeso y la obesidad representó el 45% del gasto público en salud y el 26% de las repitencias escolares se asociaron a la desnutrición (CEPAL PMA y MINSa, 2022). La doble carga de malnutrición refiere a la coexistencia de prevalencias relativamente elevadas de desnutrición y sobrepeso u obesidad, incluyendo el déficit de micronutrientes (vitaminas y minerales) en una misma persona o un mismo hogar, comunidad o país.

Diversos monitoreos ciudadanos realizados en Perú en los últimos años por una coalición de organizaciones de la sociedad civil coinciden con los datos oficiales reportados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, SENASA (SENASA, 2021, 2023) mostrando una gran presencia de agrotóxicos en alimentos frescos de origen agropecuario. En el año 2023, el primer monitoreo ciudadano reportó que, 51 de 84 muestras de ají amarillo, apio, fresa, beterraga, pimiento, cebollita china y tomate tomadas en seis supermercados de Lima tenían residuos de agrotóxicos que superaban largamente los límites máximos permitidos. En algunos casos, como la cebolla china y el apio, la sustancia *metalaxil* excedió hasta 14 veces el límite máximo permitido de plaguicidas y el *tiabendazole* 4.6 veces (Salud con lupa, 2023b). Un segundo monitoreo ciudadano realizado en el año 2023 en supermercados y en mercados de abastos de las principales ciudades del país reportó resultados similares, y aunque la situación en los mercados de abastos fue bastante mejor que en los supermercados, de 103 muestras analizadas, 46 resultaron no aptas para el consumo humano, confirmándose que, en el Perú, se siguen utilizando agrotóxicos prohibidos como el *carbofurano* y el *metamidofos* (Salud con lupa, 2023a). En el año 2024 se realizó el tercer moni-

reo ciudadano en mercados mayoristas de Lima y las principales ciudades del país y los resultados fueron tan alarmantes como los obtenidos en los monitoreos anteriores. En la ciudad de Lima funciona el Gran Mercado Mayorista de Lima, EMMSA (Empresa Municipal de Mercados S.A.), que comercializa cerca de siete mil toneladas diarias de alimento provenientes de todas las regiones del país. Por ejemplo, de las 12 muestras de apio, cebollita china, pimiento y tomate recolectadas, 8 no fueron aptas para el consumo humano (Salud con lupa, 2024).

Pero en Perú no solo aumentó la pobreza, la inseguridad alimentaria también se disparó. *El Estado de la seguridad alimentaria y nutricional en el mundo* publicado en el año 2024 por diversas agencias de Naciones Unidas, muestra que pasamos de tener un 37,2% de personas enfrentando situaciones de inseguridad alimentaria moderada o grave entre los años 2016 y 2019 a tener un 51,7% entre los años 2021 y 2023. Esto quiere decir que unos 17,6 millones de personas tienen dificultades para acceder a alimentos con calidad, cantidad y diversidad suficiente, se saltan comidas o directamente pasan un día o más sin comer (FAO et al., 2024). Esos datos coinciden con los estudios oficiales que muestran que, en el año 2023, el 51.6% de los hogares se encontraban en situación de inseguridad alimentaria moderada o grave (MIDIS & PMA, 2024). Desde el gobierno, los ministros de Desarrollo Agrario y Riego y Desarrollo e Inclusión Social, cuestionaron los datos y polemizaron con los organismos internacionales, los especialistas en pobreza y alimentación y las organizaciones sociales. El debate sobre la veracidad y calidad de los datos de inseguridad alimentaria se extendió a los datos de pobreza que produce el Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (Javier Herrera & Escobal, 2024) encendiendo todas las alarmas, ya que el país había logrado una producción sostenida de información de calidad para la toma de decisiones.

2.

LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON MARCOS LEGALES HABILITANTES PARA PROMOVER MEJORES SISTEMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS MÁS EFECTIVAS

Que existan marco normativo no garantiza contar con buenas políticas públicas, pero, en el Perú, es una condición necesaria para que el gobierno pueda destinar recursos para implementar acciones concretas. En el país existe normativa que promueve la alimentación saludable, reconociendo el derecho a la alimentación, la soberanía y seguridad alimentaria y la emergencia alimentaria. Como parte de la normativa sectorial, se promueve la producción de alimentos orgánicos y ecológicos, la compra estatal de alimentos para los programas sociales, la disminución de las pérdidas y desperdicios de alimentos y su recuperación para consumo humano y las donaciones para enfrentar situaciones de emergencia.

2.1 Ley de alimentación saludable

Existen dos leyes que buscan garantizar una alimentación saludable para toda la población: la Ley N° 30021 de alimentación saludable y la Ley N° 31315 de seguridad alimentaria y nutricional que, asociadas a las Guías Alimentarias para la Población Peruana, promueven una alimentación basada en alimentos mínimamente procesados o naturales y sugieren evitar el consumo de productos ultraprocesados a los que no consideran alimentos.

En mayo del año 2013 se aprobó la **Ley N° 30021 de alimentación saludable** que no se reglamentó hasta el año 2017. En su Artículo 3 define *alimentación saludable* como "una alimentación variada, preferentemente en estado natural o con procesamiento mínimo, que aporta energía y todos los nutrientes esenciales que cada persona necesita para mantenerse sana, permitiéndole tener una mejor calidad de vida en todas las edades". También promueve la creación de un Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y Obesidad, a cargo del Instituto Nacional de

Salud, INS del Ministerio de Salud, MINSA. La ley es conocida por su Artículo 10, que establece las características que deben tener las advertencias publicitarias ubicadas como octógonos negros en los envases que alertan sobre un contenido alto en sodio, azúcar o grasas, indicando que el consumo excesivo de estos productos debe evitarse.

La aprobación de esta ley muestra cómo opera, en la práctica, la interferencia de la industria alimentaria para frenar avances normativos que buscan limitar su accionar corporativo (FIC Argentina et al., 2024). Delgado-Zegarra & Santandreu (2024) analizaron en detalle el accionar de las corporaciones, que primero buscaron retrasar su aprobación y, una vez aprobada, insistieron en derogar los aspectos más sensibles como el etiquetado frontal de advertencia, achicar los envases para evitar los octógonos de advertencia frontal o dejar fuera las fórmulas para alimentación de lactantes. La injerencia de la industria alimentaria ha sido ampliamente documentada y denunciada. En el año 2019 se conocieron los aportes económicos de los dueños de 2 empresas alimentarias a los partidos políticos que se opusieron a la ley de alimentación saludable (Salazar, 2019). Ambas empresas suman la mitad de la facturación de la industria alimentaria del país, a lo que se suma la declaración del dueño de uno de los principales bancos del país, que reconoció haber apoyado a los partidos que se opusieron al etiquetado frontal (Política La República, 2019).

El etiquetado frontal de advertencia debería orientar la donación de alimentos que realiza la industria a los programas sociales, impidiendo que se donen productos ultraprocesados y con octógonos. Existe suficiente evidencia que alerta sobre la importancia de abordar estos temas como parte de una nueva política pública alimentaria.

2.2 Ley de seguridad alimentaria y nutricional

Entre los años 2011 y 2016, el Congreso de la República discutió 24 proyectos de ley que buscaban reconocer la seguridad alimentaria y el derecho humano a la alimentación. En el año 2013, en primera votación, se aprobó una Ley de Seguridad Alimentaria que fue exonerada de la segunda votación. Sin embargo, la congresista fujimorista Martha Chávez interpuso un pedido de reconsideración y el proyecto de ley nunca se aprobó. Debieron pasar casi 8 años para que el Congreso de la República aprobase en el año 2021 la **Ley N° 31315 que reconoce la seguridad alimentaria y nutricional y el derecho humano a la alimentación**. En su Artículo 2 define el *derecho a la alimentación* como la situación en la que “toda persona, ya sea sola o en común con otras, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada o a medios para obtenerla” reconociendo, además, la *soberanía alimentaria* como “el derecho de un país a desarrollar sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando la biodiversidad cultural y de sus sistemas productivos de los espacios rurales”.

La Ley fue reglamentada tres años después mediante el Decreto Supremo N° 003-2024-MIDAGRI y define *emergencia alimentaria* como “un estado de riesgo o afectación de la disponibilidad y/o acceso de alimentos a la población, impactando en su alimentación, por situaciones contenidas en las definiciones de emergencia y desastre del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); de situaciones de emergencia que sean atendidas por los gobiernos locales y regionales, así como de una emergencia sanitaria, estados de alerta o emergencia fitosanitaria o zoonosanitaria, emergencia ambiental o graves circunstancias que afecten la vida de la nación”. Agregando que “se acredita por parte de la autoridad competente vinculada con la dimensión de la seguridad alimentaria materia de riesgo o afectación y no requiere declaratoria para la adopción de acciones de prevención y/o respuesta inmediata”. Recordemos que, en el año 2021, a insistencia de la Red de Ollas Comunes de Lima, se aprobó la Ley N° 31360 que declaró de interés nacional la emergencia alimentaria, que, en la práctica, no significó ningún cambio en la respuesta gubernamental para enfrentar la creciente inseguridad alimentaria que golpeaba al país.

El reglamento también define *agroecología* como un “enfoque holístico e integrado que aplica, simultáneamente, conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y la gestión de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, socialmente equitativos, con procesos ascendentes y territoriales en donde

las personas puedan elegir lo que comen y cómo y dónde se produce el alimento, optimizando las interacciones ecosistémicas. Es un campo transdisciplinar que incluye las dimensiones ecológica, sociocultural, tecnológica, económica y política de los sistemas alimentarios, desde la producción hasta el consumo y bajo una mirada a los derechos humanos, la sostenibilidad, eficiencia, articulación, inclusión, transparencia, entre otros. La agroecología no tiene una única forma de aplicación; esta depende de los contextos, las limitaciones y las oportunidades locales”.

Las nuevas definiciones incorporadas en el marco normativo nacional abren la posibilidad de mejorar la comprensión que se tiene de los sistemas alimentarios lo que, en el futuro, podría significar respuestas más integradas entre sectores y actores para abordar la alimentación como un derecho que el estado debe garantizar.

2.3 Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de las donaciones en situaciones de desastres naturales

En Perú, la normativa sanitaria y tributaria prevé la destrucción de los alimentos que están próximos a vencer o que perdieron su valor comercial, pero que aún son aptos para consumo humano, como los productos con fallas en su etiquetado, golpes o abolladuras, etc. Si bien su destrucción permite deducir el impuesto a la renta, esta actividad genera un costo adicional para las empresas y limita la capacidad de utilizar alimentos para consumo humano, en un país en el que aumenta la inseguridad alimentaria.

En el año 2016, a instancias del fujimorismo, el Congreso de la República aprobó la **Ley N° 30498 que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de las donaciones en situaciones de desastres naturales**. Dicha ley permitió deducir hasta el 10% de la renta neta, y exonerar el Impuesto General a las Ventas, IGV sobre los alimentos donados. Una vez aprobada la ley, la industria alimentaria presionó al Congreso para incrementar el porcentaje deducible por donaciones. En el año 2021, InRetail Perú, un grupo económico que nuclea a varios de los principales supermercados del país, indicó que “en el Perú, actualmente, solo los supermercados, las grandes empresas destruyen más de 500 millones de soles al año, lo que se buscaba con la norma era revertir esa situación, evitar que se destruyan esos alimentos y que donen. Pero no van a poder ser donados y van a tener que seguir siendo destruidos mientras la norma se mantenga como está” (Santandreu & Betancourt, 2021). El lobby de las empresas dio sus frutos, un año más tarde se aprobó la **Ley N° 30631 que amplió el límite del impuesto a la renta que las empresas pueden deducir**

por concepto de donaciones de alimentos. La nueva ley estableció que “la deducción no podrá exceder del 1.5% del total de las ventas netas de alimentos del ejercicio que realice el contribuyente”.

Recordemos que la Ley de donaciones define *alimentos* como “cualquier sustancia comestible, ya sea cruda, procesada, preparada o cocinada, hielo, bebidas, ingredientes que cumplen con todos los requisitos de calidad legal correspondiente y que, si bien no pueden ser comercializados en el mercado por razones de apariencia, frescura, madurez, tamaño u otras condiciones equivalentes, se encuentran aptos para el consumo humano al momento de ser transferidos a la entidad perceptora”. Con esta definición, la normativa no prohíbe la donación de productos ultraprocesados y con octógonos, contraviniendo la definición de alimentos saludables y las orientaciones sanitarias contenidas en las Guías alimentarias para la población peruana. Por ejemplo, la actual ley de donaciones no impidió que, en el año 2021, Hombro a Hombro, la fundación empresarial que canalizó donaciones de alimentos frente a emergencias y desastres durante la pandemia, donase snacks a organizaciones sociales (Hombro a hombro, 2021).

Otro aspecto que debe ser revisado refiere al tiempo de vida útil que tienen los alimentos que se donan. El INDECI es la autoridad responsable de la gestión de riesgos ante desastres y recibe donaciones de alimentos que son distribuidos como parte de la ayuda humanitaria cada vez que se produce una emergencia. Para evitar que se donen alimentos próximos a vencer, la Directiva N° 001-12021-INDECI obliga al Almacén Nacional General de INDECI a comunicar “con una anticipación no mayor a treinta (30) días calendario, sobre los alimentos próximos a la fecha de su vencimiento (previos a la caducidad de noventa (90) días calendario), a efectos de realizar los trámites para la baja”.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, MIDIS aprobó la Resolución Ministerial N° 179-2019-MIDIS que regula la recepción de donaciones estableciendo que “los alimentos recibidos deben ser donados con un máximo de 15 días antes de su fecha de vencimiento” indicando que frutas, verduras y tubérculos deben ser consumidos inmediatamente y que las carnes rojas, aves y pescados el mismo día de la donación, con criterios específicos para su refrigeración, mientras que los lácteos y sus derivados deben conservarse refrigerados y consumirse antes de la fecha de caducidad. La falta de criterios comunes puede generar problemas sanitarios. Vale la pena recordar que, durante la pandemia de COVID-19, la Red de Ollas Comunes de Lima identificó, en varios distritos, alimentos donados que estaban muy próximos a vencer e incluso, en algunos pocos casos, alimentos ya vencidos que fueron entregados a ollas comunes.

Es necesario que los marcos normativos que promueven la alimentación saludable, el derecho a la alimentación y la donación de alimentos dialoguen entre sí, para evitar que alimentos altos en sodio, azúcar y grasas sean donados a los programas sociales. Por otra parte, las instituciones que reciben donaciones deben aplicar criterios claros para que los alimentos donados se distribuyan en forma rápida y se consuman antes de su vencimiento.

2.4 Ley para reducir y prevenir pérdidas y desperdicios y Ley que promueve la recuperación de alimentos en mercados

El Perú cuenta con dos normas que abordan el tema: la Ley que promueve la disminución de las pérdidas y desperdicios de alimentos y la Ley que promueve la recuperación de alimentos en mercados de abastos. Además, existe una ordenanza aprobada por la Municipalidad Metropolitana de Lima que promueve la recuperación de alimentos en su jurisdicción.

La **Ley N° 30988 promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos**, definiendo como *pérdidas* a “la disminución de la masa disponible de alimentos para el consumo humano, a lo largo de la cadena de suministros, pero principalmente en las fases de reducción, postcosecha, almacenamiento y transporte” y como *desperdicio* a “las pérdidas derivadas de la decisión de desechar los alimentos que todavía tienen valor nutritivo y se asocia principalmente a comportamientos comerciales, servicios de venta de comida y consumidores”. La Ley busca que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, MIDAGRI, la autoridad responsable de su implementación promueva “programas y proyectos en torno a la reducción y prevención de pérdidas y desperdicio de alimentos a nivel nacional, regional y local” fomentando “la participación del sector privado y de la población en general en las medidas destinadas a lograr el objeto planteado en la presente ley”. Pese a su relevancia, esta ley no había sido implementada hasta que la recuperación de alimentos pasó a ocupar la atención de las autoridades.

Para dar cumplimiento al encargo establecido en la ley de prevención de pérdidas y desperdicios, la congresista Sigrid Bazán elaboró, junto a la Red de Ollas Comunes de Lima, la **Ley N° 31477 que promueve la recuperación de alimentos en mercados de abastos, mayoristas y terminales pesqueros**. La ley encomienda la recuperación de alimentos a las organizaciones de la sociedad civil, buscando garantizar que los mismos lleguen sin intermediarios a quienes más los necesitan. La ley define *recuperación de alimentos* como “el proceso por el cual se seleccionan y rescatan alimentos frescos de origen agropecuario,

pesquero y acuícola de los mercados de abastos y mayoristas, que no se han comercializado, pero que son aptos y con valor nutritivo para el consumo humano” y orienta algunas acciones necesarias para promover la actividad. A diferencia de la reglamentación de la ley que reconoce a las ollas comunes que fue reglamentada por el MIDIS sin consulta, el proceso de discusión de la reglamentación de la ley de recuperación de alimentos incorporó a múltiples actores, incluida la Red de Ollas Comunes de Lima.

Infelizmente, la actual gestión municipal a cargo de Renovación Popular, un partido conservador y populista, prohibió a la Red de Ollas Comunes de Lima continuar recuperando alimentos en EMMSA y comenzó a realizar la recuperación con sus funcionarios. La Resolución de Gerencia General N° 123-2023- EMMSA-GG establece que la Fundación Lima, una institución municipal encargada de recibir y distribuir donaciones, será la encargada de entregar los alimentos recuperados a las ollas comunes (EMMSA, 2023). En los últimos años, diversas voces han denunciado un uso clientelar de los alimentos recuperados en EMMSA (Zileri, 2021).

Es necesario que la recuperación de alimentos en EMMSA vuelva a ser una actividad promovida por las organizaciones de la sociedad civil como la Red de Ollas Comunes de Lima y el Banco de Alimentos del Perú, BAP, con apoyo municipal, en lugar de ser una actividad municipal que beneficia a las organizaciones sociales. El reglamento de la ley, aún no aprobado, debería ser claro en esto para garantizar la transparencia, evitando el clientelismo político en el acceso a los alimentos. Finalmente, y pese a lo prometedor de los resultados reportados, aún no existe una normativa que promueva la recuperación en campos de cultivo, incluidas las pérdidas del sector agroexportador.

2.5 Ley de promoción de la producción orgánica o ecológica

La aprobación de la **Ley N° 29196 de promoción de la producción orgánica o ecológica** en el año 2008 mejoró la legislación agraria del país al incluir en el marco normativo la producción de alimentos frescos sin agrotóxicos. Sin embargo, pese a tener muchos años de aprobada, no fue sino hasta el año 2021 que, a través del DS N° 004-2021-MIDAGRI se creó la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología como órgano de línea del MIDAGRI encargado de promover la producción orgánica o ecológica.

Entre sus principios rectores la ley establece que el MIDAGRI debe “promover la producción de alimentos sanos e inoocuos, obtenidos en sistemas sostenibles que, además de optimizar su calidad nutritiva, guarden coherencia con los postulados de respon-

sabilidad social” minimizando “todas las formas de contaminación y promoviendo el uso responsable y apropiado del agua, los recursos acuáticos y la vida que sostienen”. La ley avanza “hacia un sistema de producción, procesamiento y distribución que sea socialmente justo y ecológicamente responsable”. Estos tres principios son muy claros y se complementan con la definición de actividad orgánica y producto orgánico contenidos en la ley.

Como parte de la definición de *actividad orgánica* se “excluye el uso de agroquímicos sintéticos, cuyos efectos tóxicos afecten la salud humana y causen deterioro del ambiente, y descarta el uso de organismos transgénicos” indicando que “la actividad orgánica es conocida también como agricultura ecológica o biológica”. Pese al impulso reciente, la producción y comercialización de productos producidos con prácticas agroecológicas no tienen mayor respaldo de las autoridades, siendo una actividad librada a la suerte de los agricultores y las empresas interesadas en promoverla. Las autoridades también deberían promover la certificación de la producción a través de sistemas participativos de garantías, de bajo costo y amplia aceptación entre los productores agroecológicos.

Esto es especialmente importante si consideramos, por ejemplo, los resultados de los tres monitoreos ciudadanos que denunciaron un uso indiscriminado de plaguicidas en alimentos, prendiendo todas las alarmas de la población y las autoridades al mostrar el abuso de agrotóxicos que se identificaron en alimentos frescos comercializados en los principales supermercados, mercados de abastos y mayoristas de varias ciudades del país (Delgado-Zegarra, 2022, 2023; Salud con lupa, 2023a, 2024). Lo más interesante es que los resultados coinciden con los que publicó el gobierno (SENASA, 2021, 2023).

La comercialización de productos agroecológicos también enfrenta una situación precaria y cierta desidia de parte de las autoridades. Diversas bioferias y ferias de productores se encuentran constantemente amenazadas por las autoridades municipales que revocan los permisos o, directamente, no autorizan su funcionamiento en espacios públicos de la ciudad. La falta de una política de promoción de bioferias y ferias de productores, sumado a una demanda creciente de los consumidores por productos sanos, ha llevado a que varias empresas comerciales instalen biotiempos que abastecen a población de ingresos medio altos y altos relegando, aún más, el acceso a alimentos saludables para quienes tienen menos ingresos. Como resultado, son muy pocas las experiencias de bioferias organizadas en distritos periféricos de la ciudad, y es cada vez más alto el riesgo moral asociado a la comercialización de productos convencionales en espacios que se autodefinen como agroecológicos u orgánicos.

Es necesario que la política agroalimentaria promueva, en forma sostenida, la producción y comercialización de alimentos producidos con prácticas agroecológicas o Buenas Prácticas Agrícolas, BPA, incluyendo reglas claras para el uso de espacios públicos para la organización de ferias asociado y la certificación de los alimentos. Asimismo, la compra de alimentos frescos a la agricultura familiar para abastecer a los programas sociales debería incluir alimentos producidos en forma sana.

2.6 Ley de inocuidad de los alimentos y control en el uso de plaguicidas

La autoridad encargada de controlar el uso de plaguicidas en los alimentos en Perú es el SENASA, un organismo público descentralizado del MIDAGRI que, por mandato legal, debe realizar el monitoreo de los alimentos para detectar la presencia de agrotóxicos no permitidos o utilizados en exceso. Las actividades del SENASA se encuentran amparadas en la **Ley de Inocuidad de los Alimentos**, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1062 y reglamentada con el Decreto Supremo N° 034-2008-AG y el Decreto Supremo N° 04-2011-AG (Delgado-Zegarra et al., 2018).

El Artículo 32 del Decreto Supremo N° 04-2011-AG dispone que el “SENASA establecerá el Programa Nacional de Monitoreo de Contaminantes que afectan la seguridad de los alimentos y piensos primarios agropecuarios que puedan poner en peligro la salud de las personas; este Programa consistirá en planes anuales que involucren el ámbito geográfico, el tipo de alimento, el número de muestras a analizar, así como los procedimientos a seguir”. En cumplimiento de este mandato, la Resolución Jefatural N° 141-2011-AG-SENASA y la Resolución Directoral N° 107-2011-AG-SENASA-DIAIA aprobaron el Programa Nacional de Monitoreo de Contaminantes en Alimentos Primarios Agrícolas y Piensos.

Por su parte, la Resolución Ministerial N° 1006-2016-MINSA aprobó la **Norma Sanitaria NTS N° 128-MINSA/2016/DIGESA que establece los Límites Máximos de Residuos, LMR de plaguicidas de uso agrícola en alimentos de consumo humano** que se definen como la cantidad máxima de estos residuos que pueden contener los alimentos. Para la legislación nacional, una *muestra no conforme* es “toda muestra que contenga cualquier ingrediente activo de residuo de pesticida químico de uso agrícola o medicamento veterinario que se emplee en usos no aprobados por la Autoridad Nacional o que contenga una cantidad de residuo de la sustancia activa superior al LMR establecido por el Codex Alimentarius”. La normativa define la *contaminación*

en alimentos de origen vegetal y animal como “la presencia de medicamentos veterinarios, plaguicidas no registrados, residuos químicos, contaminantes microbiológicos, como bacterias o micotoxinas y metales pesados no autorizados” (Delgado-Zegarra et al., 2018). Cuando un alimento supera los LMR se lo considera contaminado y, por lo tanto, no conforme, por lo que su consumo se encuentra prohibido.

Pese a tener una normativa clara, e incluso ciertos monitoreos por parte del SENASA (SENASA, 2021, 2023), las acciones destinadas a controlar el uso de agrotóxicos son poco efectivas y necesitan repensarse. Mientras que algunas organizaciones sociales como las ollas comunes promueven la recuperación de alimentos y las compras públicas a los agricultores familiares para abastecer a los programas sociales, los recientes monitoreos ciudadanos alertan sobre el riesgo de encontrar alimentos que superen los LMR permitidos. Esta situación es muy delicada, si consideramos que es imprescindible incorporar alimentos frescos a la dieta de una población como la que se organiza en ollas comunes, que enfrenta un importante déficit en el consumo de micronutrientes, minerales, vitaminas y fibra.

Las autoridades deberían tener una mayor preocupación por la calidad de los alimentos que consume la población, por lo que es imprescindible iniciar un debate amplio que revise las competencias y el presupuesto asignado a instituciones como el SENASA o el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, INDECOPI para que puedan mejorar en el cumplimiento de sus cometidos.

2.7 Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar

En Perú existe un sistema de compras públicas que fija los criterios y procedimientos para realizar compras de alimentos para los programas sociales. Sin embargo, estos criterios no facilitan la compra de alimentos frescos a los agricultores familiares. Entre los años 2018 y 2020, las compras públicas de alimentos representaron el 10,0% del monto total adjudicado por el Estado a través de compras públicas (Santandreu et al., 2023).

La aprobación de la **Ley N° 31070 de compras estatales a los agricultores familiares** buscó regular y promover los procesos de compras públicas de alimentos para los programas sociales, incluidos alimentos frescos como hortalizas, tubérculos, frutas, carnes y lácteos. Para que el gobierno pueda comprar un alimento, este debe contar con una ficha técnica en la que se especifican sus características como el

nombre, tamaño, variedad y forma de presentación: fresco, envasado, refrigerado o congelado. Dependiendo del tipo de alimento, el SENASA, la Dirección General de Salud Ambiental, DIGESA del MINSA y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES del Ministerio de la Producción, PRODUCE otorgan las autorizaciones sanitarias correspondientes (Santandreu et al., 2023).

La ley obliga al gobierno a comprar, en forma progresiva, en un plazo de 4 años un mínimo de 30% de alimentos provenientes de la agricultura familiar. Sin embargo, hasta la fecha se han realizado muy pocas compras públicas de alimentos a la agricultura familiar aplicando los requisitos establecidos en la nueva ley. Entre los principales problemas que limitan la aplicación de la nueva ley se encuentran que: i) los principales programas sociales que compran alimentos como el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, PNAEQW (en adelante Qali Warma) y Cuna Más ya cuentan con sistemas propios y no están obligados a cambiarlos; ii) para poder venderle al Estado, los agricultores familiares deben estar empadronados y tener un sello de Agricultura Familiar que, hasta la fecha, se otorgó a muy pocos agricultores familiares debido a retrasos en el MIDAGRI y iii) el presupuesto disponible en algunos programas sociales para comprar alimentos es insuficiente y, además, existen limitaciones para destinarlo a la compra de alimentos frescos. El presupuesto público para el año 2025 introduce un artículo que destina una pequeña parte del presupuesto de las ollas comunes y los comedores populares para comprar alimentos frescos, pero este es absolutamente insuficiente, lo que pone en cuestión la posibilidad real de incorporar alimentos frescos en la dieta de los comedores y ollas comunes.

Existen experiencias como la de Cuna Más, que permiten la compra directa a los agricultores en forma sencilla y efectiva. A la luz de los resultados alcanzados, parece oportuno mejorar la coordinación entre ministerios y revisar tanto el enfoque como el marco normativo que permite realizar compras públicas de alimentos a los agricultores familiares para abastecer a los programas sociales.

2.8 Ley que reconoce a las ollas comunes

Desde hace décadas, el país cuenta con un marco normativo que reconoce a los comedores populares como espacios de provisión de alimentos para sectores populares que son atendidos como parte del Programa de Complementación Alimentaria, PCA del MIDIS brindando una ayuda alimentaria complementaria que cubre el 30% del requerimiento calórico de una persona adulta al día. También existen otros programas sociales que ofrecen alimentos a población pobre y vulnerada como el Vaso de Leche o Cuna Más. Sin embargo, el país no contaba con una normativa específica que permitiese destinar recursos públicos para atender la alimentación de las ollas comunes. Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, la ayuda alimentaria se canalizó a través del Decreto Legislativo N° 1472 que autorizó a Qali Warma, en forma excepcional, a comprar alimentos para población vulnerable. Sin embargo, al no tener una normativa específica que los obligue, muchos alcaldes distritales encargados de la distribución de alimentos no atendieron en forma adecuada a las ollas comunes. La Red de Ollas Comunes de Lima, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República denunciaron actos de discrecionalidad y clientelismo en la entrega de alimentos (Defensoría del Pueblo, 2021, 2022; Shack, 2021).

En el año 2021, la Red de Ollas Comunes de Lima comenzó a movilizarse logrando la aprobación de la **Ley N° 31458 que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad y financiamiento**. Como parte de las acciones de incidencia, se sostuvieron reuniones con la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, que infelizmente no incorporó las observaciones realizadas por la Red de Ollas Comunes de Lima, que buscaban garantizar un reconocimiento más allá de la situación de emergencia. Frente a esta situación, la Red organizó una campaña en redes sociales y un plantón frente al congreso exigiendo que se atiendan sus reclamos. Como consecuencia, la ley finalmente aprobada recogió una parte de las observaciones realizadas por la Red, permitiendo al gobierno destinar recursos específicos para la alimentación de las ollas comunes.

Actualmente, las ollas comunes se encuentran en un proceso de tránsito hacia el Programa de Complementación Alimentario, PCA del MIDIS que las equipará como Centros de Atención Alimentaria con los comedores populares. Entre los puntos de discrepancia que mantiene la Red de Ollas Comunes de Lima con el MIDIS se encuentran, además de los ya planteados, la necesidad de contar con un Comité de Gestión propio que defina que alimentos se comprarán para las ollas comunes.

El Comité de Gestión es una instancia de participación conformada por 6 integrantes: 3 de las Organizaciones Sociales de Base, OSB (en este caso ollas comunes), 2 del gobierno local que ejecuta el programa y 1 representante de una institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que ayude a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos.

La propuesta del MIDIS es que las ollas comunes se integren, en los distintos municipios distritales de Lima, al mismo Comité de Gestión que ya funciona para los comedores populares. Sin embargo, diversos estudios muestran que ollas comunes y comedores populares se ubican en lugares diferentes y atienden a población con necesidades básicas insatisfechas diferenciadas (Zegarra et al., 2024). La alimentación que requieren comedores populares y ollas comunes también es diferente, por lo que deberían tener un

Comité de Gestión propio que defina cuales son los mejores alimentos que se deben comprar.

Lamentablemente, el proceso de reglamentación no fue participativo por lo que la Red de Ollas Comunes de Lima expresó formalmente al MIDIS su discrepancia en varios puntos que, a su entender, constituyen barreras burocráticas innecesarias que limitan al funcionamiento de las ollas comunes, como la distancia de 500 metros que debe existir entre ollas comunes que desconoce la forma en la que surgieron y las características territoriales de los asentamientos humanos en los que funcionan las ollas comunes o la necesidad de declarar la forma de financiamiento, siendo que el gobierno solo aporta un 30% del requerimiento calórico de una persona adulta al día (Santandreu, 2022).

Vale la pena recordar que el contar con marcos legales habilitantes es una condición necesaria pero no suficiente para implementar políticas públicas efectivas. Es necesario que las autoridades velen por el cumplimiento de las leyes, mejoren su capacidad técnica y de gestión pública -cada vez más limitada- y cuenten con presupuestos públicos suficientes que se ejecuten en forma pertinente, eficiente y oportuna. También es necesario promover modelos de gobernanza anticipatoria, basados en la participación amplia de múltiples actores, incluidas las organizaciones sociales como las ollas comunes.

3.

LAS BANDERAS BLANCAS EN LAS OLLAS COMUNES COMO SÍMBOLO DE LA RESPUESTA AUTO-ORGANIZADA Y SOLIDARIA A LA EMERGENCIA ALIMENTARIA

Perú tiene una importante tradición de acciones colectivas de respuesta alimentaria frente a estallidos sociales, políticos o eventos climáticos que generan perturbaciones en el sistema alimentario (MCLCP, 2020). Por ejemplo, en la década de 1990 surgieron ollas comunes como una respuesta a la emergencia alimentaria asociada a los impactos económicos de

la política neoliberal implementada por el gobierno de Alberto Fujimori, caracterizado por la liberalización tributaria y comercial, la apertura al mercado internacional de capitales, las privatizaciones y una profunda reforma laboral (Pasco-Font, 2000; Thorp & Zevallos, 2001). Y luego de cada Fenómeno del Niño o de la Niña se organizan ollas comunes para brindar alimentos a las y los damnificados. Con el paso de los años, muchas ollas comunes se transformaron en comedores populares, incorporándose como parte del PCA del MIDIS (Angulo, 2011; Blondet & Montero, 1995; Portocarrero et al., 2000).

Las primeras ollas comunes se formaron junto a las casas o en áreas no construidas de los Asentamientos Humanos de Lima.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Lima, 2021.

Lima es una megaciudad con unas 10.2 millones de personas (30.2%) que se organiza administrativamente en 43 municipios distritales y un municipio metropolitano, con competencias específicas y compartidas (INEI, 2024b). El MIDIS transfiere a los municipios distritales presupuesto público para abastecer con alimentos a los programas sociales y los municipios distritales son responsables de comprarlos y entregarlos siguiendo criterios establecidos por el ministerio. A inicios de abril del año 2020, a 15 días de decretado el confinamiento obligatorio para controlar la pandemia de COVID-19 comenzaron a aparecer banderas blancas en los Asentamientos Humanos de Lima. Rápidamente, los medios de prensa mostraron la crudeza de la situación, haciendo visible que miles de personas necesitaban comida porque la ayuda del gobierno no les llegaba. La mayor parte de quienes comenzaron a alimentarse en ollas comunes eran parte de los nuevos pobres urbanos surgidos con la pandemia y no se encontraban registrados en ninguno de los programas sociales que existían antes de la COVID-19. El no tener normativa que reconozca a las ollas comunes y el no ser parte de ninguno de los programas sociales hizo que, entre los años 2020 y 2021, el MIDIS no destinará recursos específicos para atender a las ollas comunes.

En países como Argentina, Uruguay y Chile también surgieron ollas comunes para enfrentar la pandemia de COVID-19, aunque recibieron otros nombres como ollas populares o cocinas solidarias y coexisten con merenderos o comedores sociales o populares autogestionarios o apoyados por las iglesias u otros colectivos que recibieron poco apoyo alimentario de sus gobiernos a lo largo de estos años (Cáceres et al., 2022; Frei-Hermann, 2020; Rieiro et al., 2020; Santariero, 2013; Sordini & Arriola Miranda, 2023).

Diversos estudios documentaron el surgimiento y la evolución de las ollas comunes de Lima (Desmaison et al., 2022; Hartley, 2020; Santandreu, 2021a, 2021b). Las ollas comunes que hoy funcionan en todo el país surgieron en abril del año 2020, para enfrentar las severas medidas sanitarias implementadas por el gobierno para contener la pandemia de COVID-19, que incluyeron el confinamiento obligatorio, el toque de queda nocturno y estrictas medidas de cuarentena. Perú fue uno de los países en el mundo que implementó medidas más estrictas para contener la pandemia. Como era de esperar, en un país en el que el 75,3% de la población económicamente activa eran trabajadores informales (INEI, 2021), las medidas tomadas por el gobierno impactaron fuertemente en las familias más pobres que, rápidamente, comenzaron a enfrentar situaciones de inseguridad alimentaria grave.

En Perú, las ollas comunes se definen como “espacios auto-organizados por grupos de vecinas y vecinos que no pueden enfrentar por sí solos el acceso y la preparación de sus alimentos, y que ven, en la acción colectiva, una respuesta solidaria para sí mismos, sus familias y sus comunidades” (Santandreu, 2021, pág. 20).

El perfil más actualizado que se dispone fue elaborado por la Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria, la Red de Ollas Comunes de Lima y la Municipalidad Metropolitana de Lima, MML entre los años 2020 y 2021. A noviembre del año 2021, último mes en el que se realizó el registro, funcionaban en Lima, unas 2.468 ollas comunes que alimentaban a 257.922 personas. Algunos datos claves muestran que:

- El 23% de las personas que se alimentaban en las ollas comunes eran menores de 5 años y el 9% mayores de 60 años.
- El 71% se abastecían de agua en un pilón comunal o con un camión cisterna.
- El 37% tenían acceso a energía eléctrica.
- El 51% cocinaban en la calle, en un local prestado o en casa de un vecino.
- El 81% cocinaban con leña y gas (dependiendo del plato).
- El 56% cocinaban almuerzo 5 días a la semana y un 30% almuerzo y desayuno o lonche.

Desde el año 2021, con la implementación de los primeros registros oficiales, la información detallada que permitía caracterizar a las ollas comunes dejó de recopilarse, por lo que el MIDIS no cuenta con un perfil actualizado que dé cuenta de las sucesivas reconfiguraciones que sufrieron las ollas comunes en respuesta a los cambios en el contexto político, económico, climático y social. Sin embargo, la situación estructural actual no difiere significativamente de la que se documentó en los años 2020 y 2021, ya que la pobreza monetaria no ha disminuido, las condiciones de infraestructura y déficit de servicios básicos urbanos se mantienen y ha aumentado la inseguridad alimentaria.

Los cambios más significativos ocurridos entre los años 2022 y 2024, refieren a las condiciones de infraestructura y equipamiento porque, al transformarse en espacios permanentes, muchas ollas comunes recibieron donaciones y apoyo de empresas, la cooperación internacional, universidades y el gobierno metropolitano (MML) y nacional (MIDIS, PRODUCE). Sin embargo, el apoyo institucional debe lidiar con los intereses clientelares de los distintos partidos políticos que ocupan cargos de gobierno. El alcalde metropolitano no fue electo por el mismo partido que quienes ocupan cargos en el gobierno nacional, pese a lo cual han mantenido relaciones de colaboración. Como parte de esta colaboración, el MIDIS y la MML destinaron presupuesto público complementario para atender a las ollas comunes en el año 2023 (ver Tabla 1). Sin embargo, entre setiembre y noviembre del año 2024, tanto la MML como el MIDIS entregaron -casi simultáneamente y a las mismas ollas comunes- equipamiento (cocinas, refrigeradores) y menajes (ollas, sartenes, etc.) mostrando un importante grado de descoordinación (Ministerio de la Producción, 2024; Municipalidad Metropolitana de Lima, 2024). Esto alerta que, al acercarse a un nuevo proceso electoral, las autoridades vuelven a verse tentadas de realizar prácticas clientelares como forma de buscar apoyo electoral.

3.1 El “terruqueo” como una práctica habitual que estigmatiza a las organizaciones sociales

Inicialmente, las ollas comunes debieron enfrentar una fuerte estigmatización sustentada en una narrativa mediática que buscaba descalificar la respuesta solidaria a la inseguridad alimentaria. Con frases como “dejen de vivir a costa del Estado” y “salgan a trabajar, ociosas”, diversos sectores conservadores buscaron deslegitimar en las redes sociales el trabajo que realizaban las ollas comunes (Santandreu, 2021a).

En Perú, el *terruqueo* es una práctica política sistemática que busca estigmatizar a las organizaciones sociales y a sus dirigentes para deslegitimar su lucha y generar condiciones que justifiquen la censura o la represión, entendida como el uso desproporcionado e injustificado de la fuerza pública. Un ensayo publicado por Carlos Aguirre explora los orígenes de la palabra indicando que “el uso de terruco como un insulto, aunque en principio dirigido a los miembros de los grupos alzados en armas, contribuyó decisivamente, durante los años de la guerra sucia e incluso en tiempos más recientes, a estigmatizar a distintos sectores de la población peruana, incluyendo a defensores de derechos humanos, familiares de detenidos y otras víctimas de la violencia política, y personas de origen indígena en general” (Aguirre, 2011, pág. 103).

Como sostiene el Instituto de Democracia y Derechos Humanos, IDEHPUCP de la Pontificia Universidad Católica del Perú, PUCP, “La actitud de desacreditar al que protesta con calificativos de terrorista, no es nueva. Las imágenes de ocupación de la universidad y detenciones trajeron a la memoria las detenciones arbitrarias durante la década del 90, cuando la misma universidad fue intervenida por tropas militares por orden del expresidente Alberto Fujimori. Desde entonces se ha extendido la narrativa del *terruqueo*” (Jave, 2023).

3.2 La Red de Ollas Comunes de Lima y su lucha por el derecho a la alimentación

La Red de ollas Comunes de Lima se formó en julio del año 2020 y actualmente cuenta con personería jurídica y 18 redes distritales organizadas, muchas de

las cuales se encuentran reconocidas en registros públicos y con la mayor parte de las ollas comunes que la conforman reconocidas formalmente como Organizaciones Sociales de Base, OSB.

En marzo del año 2020, cuando se declaró la pandemia de COVID-19, el Perú enfrentaba una profunda crisis política tras la renuncia de su presidente Pedro Pablo Kuczynski acusado de comprar votos para evitar que el Congreso lo vacara de su cargo luego de liberar de prisión al expresidente Alberto Fujimori, preso por corrupción y violación de los derechos humanos. Tras la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski asumió como presidente de la Nación su vicepresidente Martín Vizcarra, quien debió enfrentar la pandemia de COVID-19 en medio de una crisis política que se profundizó debido a la oposición del fujimorismo. Durante su gobierno, el MIDIS no incluyó recursos para atender a las ollas comunes en el presupuesto aprobado en noviembre del año 2020, pese a que la Red de Ollas Comunes de Lima se reunió con sus autoridades en setiembre y les demandó ayuda alimentaria. La congresista Mirtha Vásquez, presentó, en solitario, un artículo para que se aprobase un presupuesto específico para las ollas comunes que no fue considerado en la votación del presupuesto fiscal para el año 2021. En respuesta a la negativa del MIDIS y del Congreso de la República, la Red de Ollas Comunes de Lima realizó dos cacerolazos y twittazos denunciando la falta de ayuda alimentaria del gobierno bajo la consigna **#OllasContraElHambre** (Santandreu, 2021a). La combinación de movilizaciones en las ollas comunes con cacerolazos y banderas blancas con el uso de medios digitales como el Twitter (hoy X) permitieron masificar las demandas, llegando a porciones de la población que no suelen apoyar este tipo de demandas.

Movilización de la Red de Ollas Comunes de Lima en los distritos y las redes sociales, denunciando la falta de presupuesto y demandando la declaración de emergencia alimentaria.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Lima, 2021.

Debido a la campaña realizada por la Red de Ollas Comunes de Lima, el premier Walter Martos, anunció que, entre los meses de octubre y diciembre, el MIDIS brindaría apoyo alimentario excepcional a las ollas comunes por unos 22 millones soles (Redacción El Comercio, 2020), utilizando como marco legal el Decreto Legislativo N° 1472 que autorizó a Qali Warma a distribuir, en forma excepcional, alimentos a la población vulnerable. Según el registro de ollas comunes de Lima, el número de personas que se alimentaban en ollas comunes pasó de 83.265 personas en octubre a 117.987 personas en diciembre del año 2020.

Como el MIDIS no utilizó el registro de ollas comunes que estaba disponible, las municipalidades distritales entregaron alimentos de forma discrecional, dejando a la mayor parte de las personas que se alimentaban en ollas comunes sin comida. Ese mismo año, la Contraloría General de la República denunció que, al menos 4 mil funcionarios públicos, se apropiaron indebidamente de canastas de alimentos destinadas a población vulnerable (Shack, 2021) y la Defensoría del Pueblo denunció que los municipios no brindaron ayuda alimentaria a todas las ollas comunes (Defensoría del Pueblo, 2020, 2021).

Durante el año 2020, la **primera generación de ollas comunes** consiguió sus alimentos a través de donaciones de privados (tanto de la industria como de personas), del apoyo solidario de la población y cobrando los menús que, durante la pandemia, costaban entre S/ 1.50 y S/ 2.00 por ración (USD 0.50). Recordemos que el apoyo alimentario del gobierno recién llegó en octubre y fue insuficiente. Esta generación de ollas comunes alimentó, sobre todo, a los nuevos pobres urbanos surgidos con la pandemia que no se encontraban en los registros oficiales del MIDIS porque antes de la COVID-19 no recibían ayuda alimentaria del gobierno. Para asignar recursos públicos, el gobierno se basó en el Sistema de Focalización de Hogares, SISFOH, un registro que clasifica socioeconómicamente a los hogares en situación de pobreza y no pobreza, y que recién se actualizó durante el primer año de la pandemia. No olvidemos que a fines del año 2020, la pobreza monetaria alcanzó al 30,1% de la población del país (INEI, 2024a). Adicionalmente, las ollas comunes debieron enfrentar situaciones de violencia tanto de vecinos y traficantes de tierras como de las autoridades municipales que llegaron a desalojar varios locales levantados en condiciones precarias en los distritos más pobres de Lima para preparar y distribuir los alimentos (Santandreu, 2021a).

A fines del año 2020, el presidente Martín Vizcarra disolvió el Congreso de la República y llamó a elecciones anticipadas. Para terminar el período asumió la presidencia de la República, el presidente del Congreso, Manuel Merino, quien debió renunciar 5 días después en medio de fuertes protestas. Fue sustitui-

do por el nuevo presidente del Congreso, Francisco Sagasti, quien terminó el mandato y llamó a nuevas elecciones que se realizaron en abril del año 2021. Durante el gobierno de Francisco Sagasti, la Red de Ollas Comunes de Lima mantuvo un diálogo permanente con el MIDIS, recibiendo el apoyo de Silvana Vargas, la ministra de Desarrollo e Inclusión Social. Como las ollas comunes no estaban reconocidas en la normativa, el MIDIS no podía destinar recursos específicos para atender sus reclamos. Sin embargo, durante la gestión de Silvana Vargas se destinó presupuesto para atender a población vulnerable incluidas las ollas comunes, se trabajó con las municipalidades para garantizar que los alimentos llegasen a las ollas comunes (buscando limitar la discrecionalidad y el clientelismo de los municipios distritales) y se mejoraron los mecanismos de control implementando Comités de Transparencia y Acompañamiento, CTA en acuerdo con la Red de Ollas Comunes de Lima. El año 2020 fue muy duro para las ollas comunes que subsistieron con lo poco que podían recaudar entre los comensales, con las donaciones de alimentos provenientes de empresas, y el apoyo solidario de personas y mercados de abastos. En forma esporádica, las ollas comunes de Pachacámac comenzaron a recuperar alimentos en mercados mayoristas y campos de cultivo del valle de Lurín.

A inicios del año 2021 las ollas comunes se reconfiguraron. La **segunda generación de ollas comunes** es el resultado de la apertura económica y el fin del confinamiento obligatorio que se extendió por varios meses durante los años 2020 y 2021. Algunas ollas comunes cerraron y otras se fusionaron porque muchas dirigentas comenzaron a reinsertarse en el mercado laboral informal y no podían sostener el trabajo social. Sin embargo, el número de personas que se alimentaban en ollas comunes no disminuyó. En julio del año 2021, el MIDIS implementó el registro Canastas Perú identificando a 2.177 ollas comunes en Lima que alimentaban a 155.887 personas. Mientras disminuían, paulatinamente, las donaciones, las ollas comunes se pasaron a sostenerse con los alimentos entregados ocasionalmente por el MIDIS, la venta de raciones que pasaron a costar entre S/ 2.00 y S/ 2.50 (entre USD 0.50 y USD 0.70) y con fondos recaudados en actividades, generalmente venta de comida a vecinos los fines de semana. Algunas ollas comenzaron a implementar huertos y a recuperar alimentos en mercados.

En el año 2021, la Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria y la Red de Ollas Comunes de Lima lanzaron la campaña **#EmergenciaAlimentariaYA** organizando un plantón frente al Congreso de la República para demandar que se declarase la emergencia alimentaria como una forma de destinar recursos específicos para atender la alimentación de las ollas comunes. Si bien se aprobó una ley que la reconoce, esta no tuvo ninguna consecuencia práctica en la mejora de la ayuda alimentaria que entregó el gobierno.

Primer plantón organizado por la Red de Ollas Comunes de Lima frente al Congreso de la República demandando que se apruebe una ley que declare la emergencia alimentaria.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Lima, 2021.

Pedro Castillo ganó las elecciones nacionales para el período 2021-2026, pero dio un autogolpe un año después y fue sustituido por su vicepresidenta Dina Boluarte, que con una popularidad del 4% a octubre del año 2024, se sostiene en el cargo gracias a una alianza de partidos conservadores y de derecha en el Congreso de la República mientras enfrenta duras críticas nacionales e internacionales por la muerte de 50 manifestantes en protestas sociales a lo que se

suma el mal desempeño de su gobierno, un aumento de la inseguridad ciudadana (cobro de cupos y sicariato) y un sinnúmero de actos de corrupción ampliamente denunciados e investigados. Muchos de estos actos de corrupción se han producido en los procesos de compra y distribución de alimentos para los programas sociales, llegando, incluso, a denunciarse la intoxicación de escolares que reciben ayuda alimentaria de Qali Warma (González, 2024).

Conferencia de prensa realizada por la Red de Ollas Comunes de Lima en el distrito de Carabayllo.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Lima, 2022.

Con el nuevo gobierno la situación alimentaria se agravó debido tanto a factores externos como a la falta de visión y poca capacidad técnica y de gestión de las autoridades. Entre los factores externos se encuentran la invasión rusa a Ucrania que agravó la escasez de fertilizantes de síntesis química a lo que se sumó el alza en el precio de los combustibles, la crisis de los contenedores, una sequía prolongada en el sur andino y el ciclón Yacu que azotó el norte del país y Lima, y los fenómenos del Niño y la Niña en la costa norte. La falta de previsión y la incapacidad de respuesta hizo que no se pudiesen comprar fertilizantes a tiempo, tampoco se adoptaron medidas preventivas ni de ayuda o reconstrucción posteriores a los eventos climáticos adversos. Como consecuencia, en el año 2022 la inflación alimentaria superó el 15%, con un incremento de más del 308% en algunos alimentos de consumo popular como la papa amarilla (Alfaro, 2022). Y si bien el proceso inflacionario se ha enlentecido, el precio de los alimentos se ha mantenido por encima de los valores previos a la pandemia.

Pese a que el gobierno destinó un importante presupuesto, durante los años 2020 y 2021, como vimos, las ollas comunes no recibieron alimentos en forma directa, sino como parte de la población vulnerable.

En abril del año 2022 el Congreso de la República aprobó la Ley N° 31458 que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad y financiamiento. Esta ley fue impulsada por la Red de Ollas Comunes de Lima, que debió organizar dos plantones frente al Congreso, bajo la consigna **#NoALaLeyAlCaballazo**, para que sus puntos de vista fuesen atendidos. Aun así, el texto aprobado tiene vacíos que no fueron subsanados con la reglamentación que fue cuestionada por la Red de Ollas Comunes de Lima (Santandreu, 2022). Como no se promulgaba la ley, la Red de Ollas Comunes de Lima organizó una conferencia de prensa en las partes altas del distrito de Carabayllo y anunció un plantón en el MIDIS, presentando un pliego de reclamos que incluía la promulgación de la Ley de ollas comunes por parte del Poder Ejecutivo, la implementación de un registro de ollas comunes, la participación de la Red de Ollas Comunes de Lima en espacios de diálogo y la programación de fechas de entrega de alimentos. Todos estos puntos fueron respondidos por el MIDIS en un comunicado de prensa y el presidente Pedro Castillo anunció la promulgación de la ley en una reunión con las principales dirigentes de la Red de Ollas Comunes de Lima en Palacio de Gobierno (Zileri, 2022).

Plantón frente al Congreso de la República demandando cambios en el proyecto de Ley que reconoce a las ollas comunes.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Lima, 2022.

A partir del año 2022 emerge una **tercera generación de ollas comunes**, como resultado de la crisis económica y la creciente inseguridad alimentaria que, según la FAO, en el año 2022, afectó a unos 16,6 millones de personas (FAO, 2023). Las ollas comunes pasaron a alimentar no solo a una parte importante de las y los nuevos pobres urbanos surgidos con la pandemia de COVID-19, sino también a muchas familias a las que no les alcanzaban sus ingresos para comprar alimentos debido al aumento de la pobreza y la inflación alimentaria. Para sostenerse, debieron aumentar el precio de los menús, que pasaron a costar entre S/ 2.50 y S/ 3.50 por ración (entre USD 0.70 y USD 1.00). Por primera vez desde que comenzaron a funcionar, las ollas comunes recibieron alimentos del MIDIS a través de Qali Warma. Durante los años 2022 y 2023, el gobierno aportó S/ 3.70 por ración y por día (USD 1) para cubrir el 50% del requerimiento calórico de una persona adulta al día, indicando que las ollas comunes eran parte de una situación de emergencia alimentaria y debían ser atendidas en forma excepcional. Además del presupuesto público y el cobro de la ración, varias redes distritales implementaron huertos urbanos, comenzaron a criar animales menores y se sumaron a la recuperación de alimentos en mercados de abastos y mayoristas.

En el año 2023, con una pobreza monetaria del 29,0% (INEI, 2024a) y un aumento de la inseguridad alimentaria moderada y grave que alcanzó a 17.1 millones de personas (el 51,7% de la población del país) (FAO et al., 2024), la última reconfiguración coloca a las ollas comunes como la única posibilidad que tienen muchas familias trabajadoras pero empobrecidas y personas desempleadas y precarizadas para acceder a alimentos. El último Índice Global del Ham-

bre publicado en el año 2024 alerta que, en Perú, aumentó el hambre en 10 departamentos (Ayuda en Acción et al., 2024).

Para el año 2024, las ollas comunes no solo enfrentaron las consecuencias de una emergencia alimentaria que no ha desaparecido -pese a las declaraciones del gobierno- sino que, además, debieron hacer frente a una crisis, cada vez más estructural, derivada de las malas decisiones tomadas por los sucesivos gobiernos para enfrentar la pandemia de COVID-19, los problemas climáticos, las consecuencias productivas y económicas de los conflictos internacionales y la creciente inseguridad alimentaria nunca atendida en forma adecuada. Sorprendentemente, durante ese año, el MIDIS disminuyó el presupuesto destinado a la alimentación de las ollas comunes a S/ 2.20 (USD 0.59) por ración y por día. Como parte de esta última reconfiguración de las ollas comunes, disminuyó el número de personas que pueden comprar una ración diaria para cada miembro del hogar. Esto debido al aumento de la pobreza, a una mayor precarización del empleo y al incremento en el precio de los alimentos, a lo que se suma el menor presupuesto público que ha obligado a las ollas comunes a aumentar el costo del menú. Como consecuencia, un creciente número de personas fraccionan las raciones que compran entre más comensales y las reparten entre el almuerzo y el lonche (Zegarra et al., 2024). Durante los años 2023 y 2024, las ollas comunes de la Red de Ollas Comunes de Lima continuaron implementando huertos y pequeñas granjas urbanas con gallinas ponedoras, siguieron recuperando alimentos en mercados de abastos y mayoristas privados (porque la MML les prohibió ingresar a EMMSA) y construyeron hornos comunitarios.

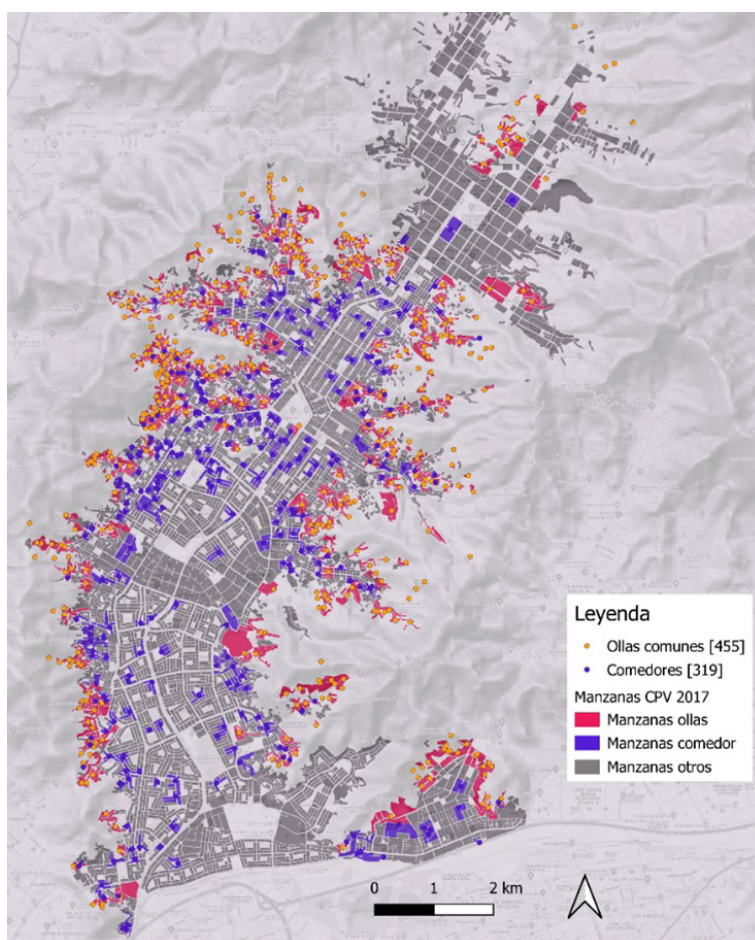


Fuente: Alain Santandreu (2023)

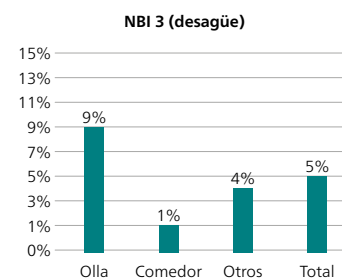
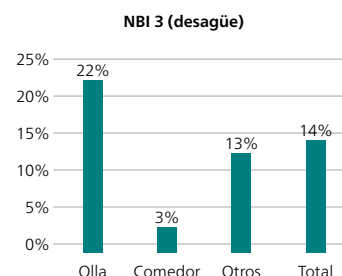
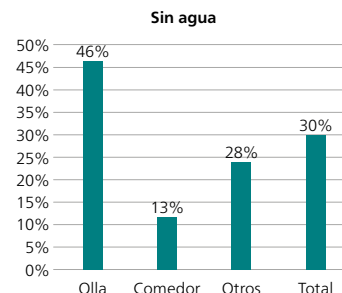
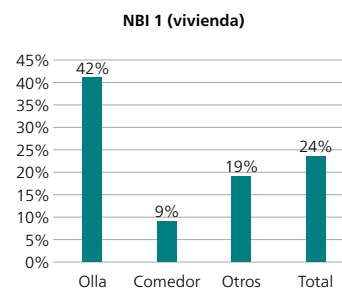
Para el año 2025, la propuesta del MIDIS busca incorporar a las ollas comunes como parte del PCA y equiparar su presupuesto al de los comedores populares, lo que significaría una pérdida mayor de presupuesto real que pasaría a ser de S/ 1.69 (USD 0.56) por ración y por día. Luego de las denuncias realizadas por la Red de Ollas Comunes de Lima, el MIDIS anunció que se destinarán S/ 2.00 por ración y por día. Un presupuesto que sigue siendo absolutamente insuficiente. Si bien la Red de Ollas Comunes de Lima no se opone a formar parte de un programa alimentario del gobierno, demanda al MIDIS crear un programa

nutricional para responder adecuadamente a las características particulares de los territorios en los que se asientan y al perfil nutricional de las personas que alimentan en las ollas. Un estudio realizado en el distrito de San Juan de Lurigancho, el más poblado del país y en donde el número de ollas comunes supera al de comedores populares muestra con claridad que las ollas comunes no solo se ubican en lugares diferentes, sino que las manzanas en las que se encuentran las ollas tienen peores indicadores que las manzanas en las que se ubican los comedores (Higuichi, 2024; Zegarra et al., 2024).

Las ollas comunes y los comedores populares se ubican en lugares diferentes y alimentan a población diferente. Las ollas comunes necesitan mayor atención alimentaria y nutricional porque se encuentran en territorios más precarizados.



Fuente: i) listado de ollas y comedores a nivel nacional, con georreferenciación del MIDIS; y ii) datos censales por manzana del INEI para el censo de 2017 (Zegarra et al., 2024)



Como parte de su lucha, la Red de Ollas Comunes de Lima lanzó la campaña **#ElHambreNoEspera**, movilizándose en los distritos y frente a los ministerios para que se cree un programa nutricional, se cuente con un Comité de Gestión propio y se apruebe un

presupuesto adecuado para el año 2025. Con apoyo de la Fundación Friedrich Ebert, FES Perú se organizaron actividades de fortalecimiento de capacidades para la incidencia política de las y los dirigentes de la Red de Ollas Comunes de Lima.

Plantón en el MIDIS, demandando presupuesto digno.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Lima, 2024.

Como vimos, debido a las permanentes denuncias de arbitrariedades y discrecionalidad en la entrega de alimentos y equipamiento, la Red de Ollas Comunes de Lima enfrenta permanentemente situaciones de violencia mediática provenientes de algunas autoridades que pertenecen a partidos políticos de derecha y conservadores.

Por ejemplo, son reiterados los ataques que realiza Rafael López-Aliaga, alcalde de Lima Metropolitana a las principales dirigentas de la Red de Ollas Comunes de Lima que son acusadas de no representar a las ollas comunes desacreditando su trabajo (El Comercio, 2023; La República, 2023; Redacción RPP, 2023). En una entrevista realizada en un canal de televisión, López-Aliaga indicó que "Para mí, no son representantes. Esa gente que te dice que es representante tiene casa en La Molina (un barrio de ingresos altos) y vive de esto" (Arce, 2023). En el mismo sentido, se encuentran las declaraciones de diversas autoridades nacionales llamando a las ollas comunes a no movilizarse para demandar un presupuesto digno. Quizá el ejemplo más emblemático sea la presidenta Dina Boluarte que, en la entrega de equipamiento para ollas comunes y comedores populares que atiende el MIDIS, dijo "Queridas hermanas de los comedores, de las ollitas, de los vasos de leche. No escuchen aquellas voces interesadas cargadas de ideología que las quieren llevar a las manifestaciones sociales, no necesitan ustedes marchar por las calles" (Mc Cubbin, 2024).

3.3 La composición de la canasta de alimentos saludables que promueve la Red de Ollas Comunes de Lima

La canasta de alimentos que entrega Qali Warma a través de las municipalidades distritales a las ollas comunes de Lima no incluye alimentos frescos. La lista de productos ha variado con el paso de los años, pero suele incluir cuatro tipos de alimentos: arroz o fideos, aceite (en algunos momentos azúcar), conservas con proteína animal (como pescado, sangrecita, bofe, en algunos momentos leche, avena, quinua y, excepcionalmente, proteína deshidratada de huevo) y menestras (como lentejas, frijoles, frijoles, arvejas).

Por ejemplo, durante los años 2020 y 2022, el MIDIS entregó una canasta con 9 productos básicos que tuvo variaciones dependiendo de las compras realizadas por el gobierno, por ejemplo, por momentos, se sustituyó la leche por clara de huevo deshidratada o las hojuelas de quinua por quinua en grano, para cubrir el 50% del requerimiento calórico diario de una persona adulta durante 30 días, con los siguientes alimentos:

- Conserva de carne de pollo o atún.
- Leche evaporada entera.
- Arroz.
- Hojuelas de avena con quinua.
- Frijol, lenteja y arveja partida.
- Aceite vegetal.
- Azúcar.

En el año 2023, la Red de Ollas Comunes de Lima, el Centro Internacional de la Papa, CIP y el Consorcio por la Salud, Ambiente y Desarrollo, Ecosad con apoyo del Consejo Regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas del Perú, CRLM-CNP calcularon la composición y el costo de una canasta de alimentos saludables para las ollas comunes compuesta por 22 productos, 16 de los cuales eran frescos, la mayor parte provenientes de los valles de Lima (Santandreu et al., 2023). El costo de la canasta saludable, que se presenta en la Tabla 1, se calculó en S/ 9.00 (USD 2,43) para cubrir el 100% del requerimiento calórico de una persona adulta al día, distribuido en tres comidas diarias. El costo calculado es menor que los S/ 12,0 (USD 3.33) propuestos por FAO et al. (2023) para cubrir, en el año 2021, una dieta saludable, que en Perú no pueden permitirse comprar unos 8.6 millones de personas.

Tabla 1.

Comparativo entre la canasta entregada a ollas comunes por Qali Warma durante el año 2023 y la canasta saludable calculada para las ollas comunes

	Canasta de alimentos entregada a ollas comunes por Qali Warma con recursos del DU 002-2023-MIDIS	Canasta saludable para ollas comunes
Alimentos No perecibles (procesados y mínimamente procesados)	Aceite vegetal, azúcar rubia, arroz, fideos, lenteja, quinua, hojuelas de avena con quinua, arveja partida, frijol, conserva de pescado en aceite vegetal, conserva de caballa en agua y sal, mezcla en polvo para preparar bebido con huevo deshidratado.	Avena, azúcar, arroz, lenteja, aceite vegetal
Alimentos Perecibles (frescos)		Leche fresca, huevos de gallina, pescado bonito, pollo, papa blanca, beterraga, zanahoria, brócoli, pimiento rojo, lechuga, tomate, pepinillo, cebolla, papaya, plátano de isla, manzana.
Número de productos	12	22
Costo	S/ 3.70 ración	S/ 9.00 ración
Presupuesto anual estimado	S/ 392 millones	S/ 841 millones
Número de comidas al día	1 comida al día	3 comidas al día
Requerimiento nutricional	1.126 kcal persona/día 40 gr de proteína persona/día*	2.000 kcal persona/día 75 gr de proteínas persona/día

Elaboración propia (Santandreu et al., 2023).

* Se consideró el cálculo realizado para el Decreto de Urgencia N° 017-2022-MIDIS.

El modelo de complementación alimentaria con el que el MIDIS atiende a los comedores populares brinda un **servicio alimentario subsidiado** que es absolutamente insuficiente para las ollas comunes que funcionan como **cocinas comunitarias solidarias** que, actualmente, garantiza la única comida caliente al día que reciben muchas personas. Esta situación ha llevado a la Red de Ollas Comunes de Lima a implementar emprendimientos basados en la idea de la economía social y acciones específicas destinadas a mejorar el acceso a alimentos frescos.

A modo de resumen, la Tabla 2 muestra la evolución del presupuesto asignado para atender la ayuda alimentaria a población vulnerable, incluidas ollas comunes, entre los años 2020 y 2024, incluyendo el proyecto de presupuesto para el año 2025 propuesto por el MIDIS. Como se ve, salvo en el año 2022, en el que se asignó por primera vez un presupuesto muy bajo para ollas comunes, en los años 2023 y 2024 el presupuesto aportado por MIDIS rondó los

200 millones de soles anuales (226 millones de soles en el año 2023 y 218.7 millones de soles en el año 2024). Hasta el año 2023 el presupuesto por ración y por día aportado por MIDIS era de S/ 3.70, en el año 2024 disminuyó a S/ 2.20 para cubrir, por 20 días al mes, el 30% del requerimiento calórico de una persona adulta al día. La proyección del MIDIS para el año 2025 es que se reduzca aún más hasta llegar a S/ 2.00 para cubrir, por 20 días al mes, entre el 30%-40% del requerimiento calórico de una persona adulta al día. Vale la pena recordar que, en el año 2024, las ollas comunes cobran entre S/ 2.50 y S/ 3.50 por ración, y destinan lo recaudado a comprar alimentos, combustible y agua, como sus principales gastos. Como vimos, además del presupuesto público, para cubrir el costo de una ración diaria, las ollas comunes reciben algunos alimentos donados, cuentan con huertos y granjas urbanas, realizan compras directas de alimentos frescos a agricultores y recuperan alimentos en mercados de abastos, mayoristas y campos de cultivo.

Tabla 2.

Presupuesto público asignado para atender población vulnerable en los años 2020 y 2021, a ollas comunes entre los años 2022 y 2024 y proyecto de Ley de presupuesto para el año 2025

Gobierno	Marco Legal	Año y presupuesto en millones de S/					
		2020	2021	2022	2023	2024	2025
Martín Vizcarra	Decreto Legislativo N° 1472	22 ^a					
Francisco Sagasti	Decreto Legislativo N° 1472*		21 ^b 208 ^b 99 ^b				
Pedro Castillo	Ley N° 31458 que reconoce a las ollas comunes y permite asignar recursos Decreto de Urgencia N° 017-2022			96.8 ^c			
Dina Boluarte / Rafael López Aliaga	Decreto de Urgencia N° 022-2023 Decreto de Urgencia N° 029-2023 Presupuesto MML				98 ^d 48 ^e 80 ^f		
Dina Boluarte	Ley N° 31953 de Presupuesto 2024 Proyecto de Ley N° 9025/2024-PE					138 ^g 80.7 ^h	
	Proyecto de Ley de presupuesto 2025						146 ⁱ
Número de personas que se alimentan en ollas comunes		117.987 ¹	257.922 ²	224.336 ³	251.716 ⁴ / 227.580 (Lima) – 394.948 (País) ⁵	275.614 (Lima) / 325.258 (País) ⁶	Sin Datos

Elaboración propia.

- a** En setiembre del año 2020, el Premier Walter Martos destinó 22 millones para ollas comunes que implementó el PNAEQW mediante el DL 1472. En enero del año 2021, el MIDIS respondió el Oficio N° D000036-2021-MIDIS-VMPS a la MCLCP indicando que durante el año 2020 destinó S/ 31 546 970 para atender a 289.015 personas que se alimentaban en ollas comunes. No es posible saber si toda la ayuda alimentaria llegó a las ollas comunes o a otra población porque el MIDIS no realizó seguimiento.
- b** En 2021, el MIDIS asignó un primer presupuesto de S/ 21 millones, un segundo de S/ 208'684.450 y un tercer de 99'600.000 para población vulnerable (incluidas las ollas comunes), a través del Decreto Legislativo N° 1472, en la mayor parte de distritos, los alcaldes entregaran alimentos a población vulnerable en general (no solo ollas comunes) e, incluso, a otra población durante la campaña electoral. Por lo que no es posible saber cuánto del presupuesto tuvo como destino la alimentación de las ollas comunes. Estos presupuestos se asignaron antes de aprobarse la Ley N° 31458.
- c** Decreto de Urgencia N° 017-2022.
- d** Decreto de Urgencia N° 022-2023, para financiar las Ollas Comunes de Lima Metropolitana.
- e** Decreto de Urgencia N° 029-2023 para financiar la atención alimentaria complementaria en favor de las Ollas Comunes de la Provincia Constitucional del Callao, Lima Provincias y las provincias del interior del país.
- f** Presupuesto asignado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, MML para la compra de alimentos adquiridos mediante la Subasta Inversa Electrónica (SIE-SIE-5-2023-MML-OGA-OL-1) y Licitación Pública (LP-SM-5-2023-MML-OGA-OL-1).
- g** Artículo 81 de la Ley N° 31953 de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 destinó S/ 144 423 689, a lo que hay que restar 6 411 340 de gastos operativos (numeral 81.1 literales a, b y c.).
- h** Proyecto de Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 que incluye 19 692 540 para la entrega de subsidios económicos directos a las ollas comunes para comprar productos frescos.
- i** Dictamen del Proyecto de Ley N° 9025/2024-PE que aprueba S/ 80 722 008 para que QW siga atendiendo a las ollas durante 2024 y los primeros meses del 2025.

1y2 Base de Ollas Comunes de la MML.**3** Decreto de Urgencia N° 017-2022.**4** Carta N° D000007-2023-MIDIS-DPSC envía por el MIDIS a la Red de Ollas Comunes de Lima en respuesta a un pedido de información, el número de personas que se atienden corresponde al del Registro Mancachay.**5y6** Según el SIAF-MEF revisado el 5 de marzo de 2024.

3.4 Un enfoque basado en fuentes de alimentos disponibles para garantizar el derecho humano a la alimentación

La Red de Ollas Comunes de Lima identificó 6 fuentes de alimentos que deberían ser tomados en cuenta para el diseño de los programas y proyectos que formen parte de una nueva política pública alimentaria que contribuya a garantizar la justicia social y ecológica de los sistemas alimentarios, el derecho humano a la alimentación y los derechos de la Naturaleza:

- 1. Los alimentos que compra el Estado para su distribución en los programas sociales.** Incluye las compras que se realizan a la industria alimentaria de productos procesados que deberían garantizar la inocuidad y mejor calidad nutricional posible, pero también, las compras de alimentos frescos que se deberían realizar a las y los agricultores familiares.
- 2. Los alimentos cuyo consumo promueve el Estado a través de programas específicos.** Incluye alimentos de origen hidrobiológico o provenientes de la agricultura (incluyendo alimentos procesados como conservas de pescado) que son objeto de campañas y programas públicos (pero también privados) que promueven e incentivan su consumo y que pueden ser comprados por las ollas comunes y otros programas sociales a precios bajos, sin subsidio, pero con apoyo del gobierno.
- 3. Los alimentos que donan las empresas, la cooperación internacional, los que se decomisan y no utiliza INDECI.** Incluye alimentos procesados y frescos (carnes, lácteos y derivados y otros) aptos para el consumo humano con y sin valor comercial, incluidos aquellos que destruye la industria alimentaria por estar próximos a vencer o por otros motivos comerciales (mal etiquetado, golpes en el empaque, etc.) pero que se encuentran aptos para el consumo humano; los alimentos que dona la cooperación internacional y las empresas, los que decomisa Aduanas y otras entidades públicas y los que almacena INDECI para enfrentar emergencias, pero que no se utilizaron y están próximos a vencer.
- 4. Los alimentos que se desperdician en los mercados mayoristas y de abastos, los terminales pesqueros y los frigoríficos y mataderos.** Incluye los alimentos de origen vegetal y animal que se desperdician a diario en los mercados mayoristas o de abastos y en frigoríficos y mataderos como la sangrecita, alimentos procesados y comidas preparadas que se desperdician en mercados de abastos, restaurantes, supermercados y bodegas y remanentes de pesca de los terminales pesqueros que no se pudieron comercializar por logísticos o debido a la lógica comercial (próximos a vencer, rechazo cosmético por forma, tamaño o color, disminución en las ventas) pero que son aptos para consumo humano.
- 5. Los alimentos frescos que pueden venderse a un precio social o que se pierden en los campos de cultivo.** Incluye alimentos provenientes de campos de cultivo de empresas agrícolas, agricultores familiares o empresas agroexportadora que no pudieron venderse debido a la fluctuación en el precio que no justifican su cosecha y comercialización, a aspectos estéticos propios de la lógica comercial o a rechazos en las exportaciones, pero que son aptos para consumo humano. Estos alimentos podrían ser recuperados o comprados a precios bajos por las ollas comunes y otros programas sociales.
- 6. Los alimentos que se cultivan en los huertos urbanos o se crían en granjas urbanas.** Genera pequeños volúmenes, pero puede ser muy significativa como insumos esenciales para la gastronomía (por ejemplo, garantizando el acceso a plantas aromáticas y medicinales), cultivos de tallo corto que no suelen incorporarse en la dieta de las ollas comunes debido a su elevado precio o gallinas ponedoras de huevos y la cría de otros animales menores.

El abordaje integral de estas fuentes de alimentos considera tanto aspectos productivos como sanitarios, económicos y ambientales, siendo una buena puerta de entrada para conectar las políticas alimentarias destinadas a garantizar derechos con una nueva visión de sistemas alimentarios social y ecológicamente justos.

4.

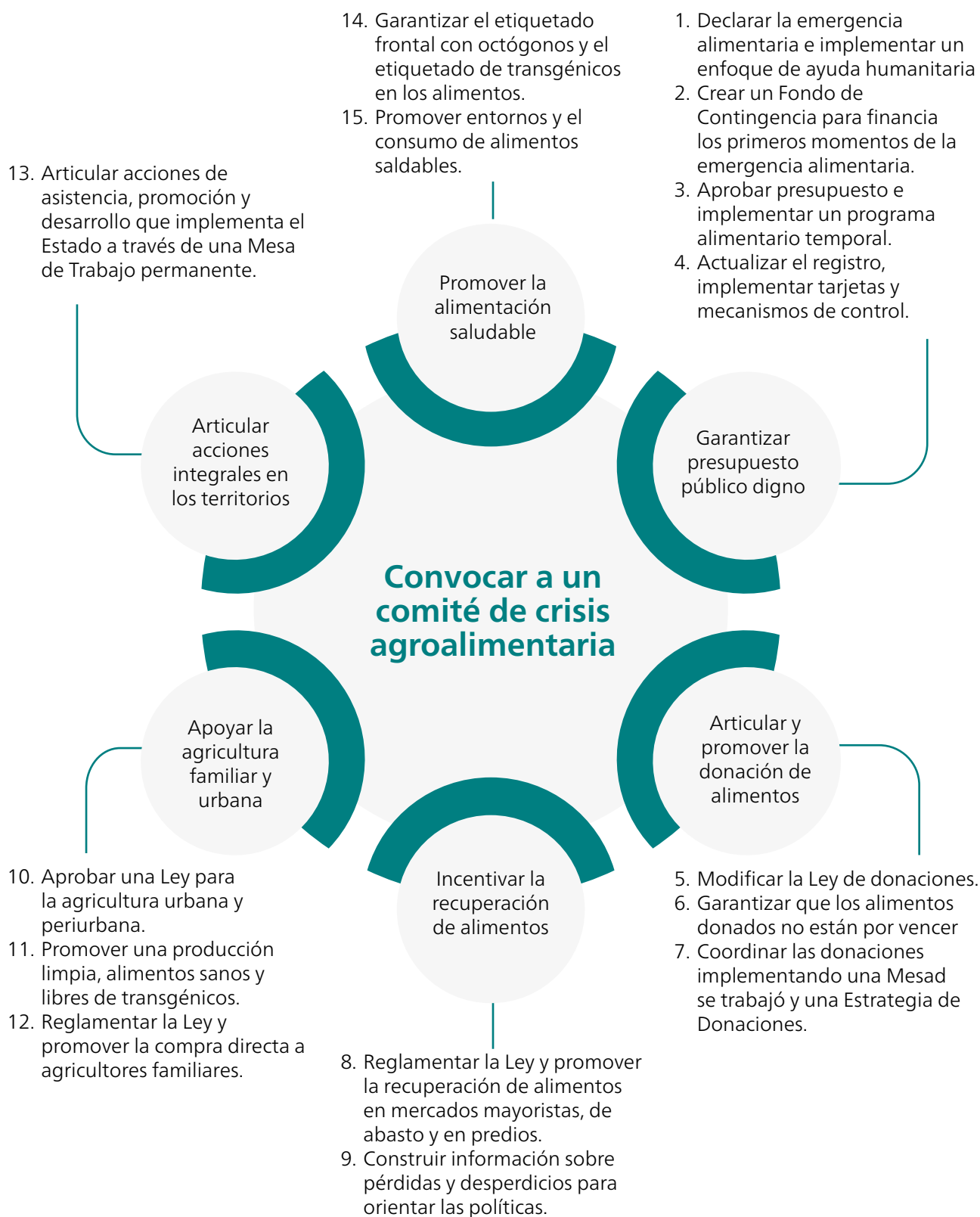
LAS EXPERIENCIAS DE LA RED DE OLLAS COMUNES DE LIMA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y PROMOVER POLÍTICAS ALIMENTARIAS CON JUSTICIA SOCIAL Y ECOLÓGICA

4.1 La Agenda de Política Alimentaria de la Red de Ollas Comunes de Lima

En el año 2022, la Red de Ollas Comunes de Lima discutió en asambleas interdistritales su Agenda de Política Alimentaria que fue aprobada en una Asamblea Metropolitana realizada el 23 de julio del año 2022. La Agenda de Política Alimentaria se organiza en seis Ejes Estratégicos y 15 acciones prioritarias que incluyen:

- Eje Estratégico 1. Garantizar presupuesto público digno.
- Eje Estratégico 2. Articular y promover las donaciones que realizan las empresas.
- Eje Estratégico 3. Incentivar la recuperación de alimentos.
- Eje Estratégico 4. Apoyar la agricultura familiar y promover la agricultura urbana.
- Eje Estratégico 5. Articular acciones integrales en los territorios
- Eje Estratégico 6. Promover la alimentación saludable y la nutrición de quienes se alimentan en ollas comunes.





La Agenda se nutrió de las experiencias previas implementadas por las redes distritales y motivó a otros distritos a implementar nuevas de acciones como: i) la compra directa a agricultores familiares, ii) la construcción de huertos urbanos e hidropónicos y granjas urbanas, iii) la recuperación de alimentos frescos en

mercados y campos de cultivo, iv) la recuperación de alimentos frescos y procesados en mercados mayoristas y de abastos. A lo que se suman como estrategias complementarias: v) la instalación de huertos comunitarios, y vi) la realización de ferias gastronómicas y de productores.

4.2 Compra directa a agricultores familiares

La compra directa a agricultores familiares contribuye a implementar dos ejes de la Agenda de Política Alimentaria promovida por la Red de Ollas Comunes de Lima:

- Eje Estratégico 4, que busca apoyar a la agricultura familiar y promover la agricultura urbana.
- Eje Estratégico 6, que busca promover la alimentación saludable y la nutrición de quienes se alimentan en ollas comunes.

Entre los años 2020 y 2024, diversas redes distritales de ollas comunes que forman parte de la Red de Ollas Comunes de Lima realizaron compras directas de alimentos a cooperativas y asociaciones de agricultores familiares, incluyendo papas, cebollas, naranjas y papas. Estas compras se realizaron en forma puntual y, generalmente, debido a excedentes en la producción de las cooperativas, por lo que una vez que se concretaron las ventas, las cooperativas no mantuvieron los precios para las ollas comunes. Asimismo, desde el año 2021 el Programa A Comer Pescado de PRODUCE coordina con las redes distritales la venta de pescado proveniente de pescadores artesanales a un menor precio que el que se consigue en los mercados de abastos y supermercados.

En el distrito de Pachacamac, con apoyo del colectivo Manchay Verde y Solidaria, la Red de Ollas Comunes de Pachacamac, REDOPA estableció un acuerdo con un grupo de productores con prácticas agroecológicas y BPA del valle del Lurín para comprar alimentos frescos a un precio previamente acordado. Manchay Verde y Solidaria es un colectivo de organizaciones que articula el trabajo que realizan en Manchay y el

valle de Lurín la REDOPA; un grupo de productores del valle; Ecosad; la Red de Agricultura Ecológica de Perú, RAE; la Plataforma de Agricultura Urbana de Lima, PAUL; la Fundación Friedrich Ebert, FES Perú; RIKOLTO Perú; el Consejo Regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas del Perú, CRLM-CNP y Lima 2035.

Con apoyo de RIKOLTO Perú y Ecosad, se conformó un comité de compras integrado por 13 ollas comunes que alimentaban diariamente a 1.422 personas que se encargó de acordar el precio y coordinar la logística con los productores. Se realizaron tres ventas de alimentos frescos producidos con prácticas agroecológicas o BPA. El grupo de 5 productores del valle de Lurín vendió 988 kilos con una ganancia de S/ 2.268 (USD 620). Adicionalmente, el grupo de productores recibió apoyo organizativo y productivo de RIKOLTO Perú y Ecosad y equipamiento de Lima 2035 para instalar un centro de acopio en el que se prepararon los envíos para las ollas comunes.

Durante el año 2023, el CRLM-CNP, con apoyo de la Fundación Friedrich Ebert (FES) identificó, junto a las ollas comunes de REDOPA, 19 productos demandados en la elaboración de sus platos que podían ser provistos por agricultores de los valles de Lima. La lista incluyó apio, ají amarillo, acelga, beterraga, brócoli, cebolla china, caigua, espinaca, lechuga, nabo, poro, pepino, rabanito, plátano, manzana, zapallo yuca, camote, huevo. En tres talleres en los que participaron 56 lideresas de ollas comunes de REDOPA encargadas de preparar los alimentos, se identificaron 14 platos que podrían ser preparados con los alimentos frescos comprados por las ollas comunes. El cálculo inicial de la demanda teórica de alimentos para las ollas comunes fue de unas 11 toneladas de alimentos al mes.

Tabla 3.

Venta directa de productos del valle de Lurín a ollas comunes de REDOPA, 2023

Kilos de alimento demandados teóricamente por las ollas comunes/mes (demanda potencial)	11.534
Nº de productos demandados por las ollas comunes para la elaboración de sus menús	19
Nº de ollas comunes que realizaron compras directas a los productores del valle	13
Nº de raciones diarias que preparan las ollas comunes que formaron parte de la experiencia	1.422
Nº de productores que vendieron sus productos a las ollas comunes	5
Nº de productos vendidos a las ollas	23
Nº de ventas realizadas	3
Kilos totales de alimentos vendidos	988
Ingreso total para los productores en soles y dólares americanos	S/ 2.268 USD 620

Fuente: Elaboración propia. 2023.

Venta directa de productos frescos a las ollas comunes de REDOPA.



Fuente: Alain Santandreu, 2023

La experiencia arrojó múltiples aprendizajes. Si bien la mayor parte de las ollas comunes realizan sus compras de alimento a diario, luego de debatirlo largamente, se acordó con REDOPA que era posible que comenzasen a realizar sus compras en forma semanal.

Sin embargo, en la práctica se identificó una brecha enorme entre el cálculo teórico de la demanda de alimentos frescos y la dinámica de compra de alimentos para la preparación de los menús, que se encuentra determinada por la obtención de fuentes de proteína a bajo precio. Como resultado, las ollas comunes no siempre pueden planificar los platos que cocinarán durante la semana. Por ejemplo, si en la semana recuperaron pescado, si pudieron comprar pollo o menudencias a buen precio o recibieron una donación o enlatados con sangrecita, planifican platos que contengan estos ingredientes. El precio de venta y el tener el dinero para realizar las compras no fue una limitante para realizar las compras directas porque las ollas realizan actividades periódicas para recaudar fondos que les permitan complementar los ingresos por venta de raciones.

Aun así, los productores estaban interesados en continuar con las ventas, aunque con un volumen menor, sin embargo, se identificó que muchas ollas comunes ya realizaban compras directas a los agricultores del valle debido a su proximidad y a la relación establecida durante la pandemia. También se identificó que varios productores vendían directamente sus productos a las ollas comunes en las inmediaciones de los mercados de abastos de Manchay a un precio bajo. La calidad de los alimentos fue considerada como muy importante, pero primó el precio como variable para la toma de decisiones. Pese a que la experiencia no continuó, los productores y otras redes de ollas comunes de distritos cercanos manifestaron su interés en desarrollar experiencias similares en el futuro.

4.3 Construcción de huertos urbanos e hidropónicos y granjas urbanas

La construcción de huertos urbanos e hidropónicos y granjas urbanas también contribuye a implementar dos ejes de la Agenda de Política Alimentaria promovida por la Red de Ollas Comunes de Lima:

- Eje Estratégico 4, que busca apoyar a la agricultura familiar y promover la agricultura urbana.
- Eje Estratégico 6, que busca promover la alimentación saludable y la nutrición de quienes se alimentan en ollas comunes.

En Lima, las redes distritales de ollas comunes promueven la implementación de huertos urbanos tanto en forma espontánea y autoorganizada como con apoyo de diversas ONG, agencias de cooperación, colegios y estudiantes universitarios.

Un proyecto pionero ejecutado por la PAUL que permitió articular agricultores urbanos con ollas comunes, es el Proyecto Mujeres Unidas por la Seguridad Alimentaria y Ambiental, MUSA que vinculó mujeres huerteras y lideresas de ollas comunes que fortalecieron sus capacidades e implementaron huertos aplicando una metodología llamada de Huertera a Huerta inspirada en las metodologías utilizadas en la agricultura familiar. El proyecto construyó 8 huertos en ollas comunes de los distritos de Carabayllo, Comas, Lurín, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y Ventanilla. En el distrito de San Juan de Lurigancho, el Instituto de Desarrollo Urbano, Cenca construyó varios huertos urbanos en ollas comunes. Y en el marco de la iniciativa Manchay Verde y Solidaria, con apoyo de la Fundación Friedrich Ebert, FES Perú y la PAUL, se capacitó a varias ollas comunes en la implementación de huertos urbanos. Con fondos de Lima 2035 se construyeron 3 huertos urbanos que se suman a los 2 que se habían construido con apoyo de la MML durante la pandemia de COVID-19. Estos huertos proveen algunas hortalizas de hoja como lechugas y espinacas, ají amarillo, rabanitos y una gran diversidad de hierbas aromáticas y medicinales. Lima 2035 acompaña con asistencia técnica a los huertos urbanos que se construyeron.

Adicionalmente, con apoyo del proyecto Ciudades Resilientes que lidera el CIP se construyó un huerto hidropónico de escala comercial que genera ingresos para una olla común produciendo lechugas a partir de un modelo de gestión de huerto urbano comunitario. Los huertos hidropónicos tienen grandes ventajas para el cultivo de hortalizas de hoja como lechugas. El huerto que funciona en el distrito de Pachacámac comercializa las lechugas que produce entre las mismas ollas comunes a un precio accesible, contribuyendo a incrementar el consumo de hortalizas frescas.

Granjas con gallinas para la obtención de huevos, huertos urbanos en ollas comunes y huerto hidropónico para la comercialización de hortalizas de hoja.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Pachacámac.

También se han montado pequeñas granjas que crían gallinas ponedoras que abastecen con huevos a las ollas comunes y comercializar el excedente entre los vecinos. Existen diversas experiencias destacándose las de los distritos de San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo y Pachacámac. Por ejemplo, en el distrito de Pachacámac con apoyo del Grupo Alimentaria, BSF Logistics y Lima 2035 se implementa un modelo de granja en el que las gallinas se alimentan con balanceado y larvas de la mosca soldado negro que le proveen un 30% del requerimiento alimenticio diario a un precio accesible. A su vez, las larvas se alimentan con los restos de comida de las ollas comunes. Otros huertos reciclan los desechos alimentarios produciendo compost para enriquecer el suelo.

Hoy existen más de 50 huertos urbanos y unas 10 iniciativas de cría de gallinas en ollas comunes que forman parte de la Red de Ollas Comunes de Lima, mostrando que es posible articular apoyos para implementar iniciativas productivas que beneficien a las ollas comunes.

4.4 Recuperación de alimentos frescos y procesados en mercados mayoristas y de abastos

La recuperación de alimentos frescos en mercados de abastos y municipales también contribuye a implementar dos ejes de la Agenda de Política Alimentaria promovida por la Red de Ollas Comunes de Lima:

- Eje Estratégico 3, que busca incentivar la recuperación de alimentos.
- Eje Estratégico 6, que busca promover la alimentación saludable y la nutrición de quienes se alimentan en ollas comunes.

En el año 2020, una vez iniciado el confinamiento obligatorio para contener la pandemia de COVID-19, las ollas comunes comenzaron a recorrer los mercados de abastos de sus distritos en busca de comida. Con el paso del tiempo, esta forma de acceso a alimentos se consolidó extendiéndose a los mercados mayoristas. La REDOPA fue la primera red distrital que recuperó alimentos frescos en EMMSA en forma sistemática. Un reporte realizado por REDOPA indica que, entre los años 2020 y 2024 se recuperaron 800 toneladas de alimentos en mercados y campos de cultivo, incluyendo 12 toneladas de plátanos en el Mercado Tupac Amaro y 60 toneladas de paltas del mercado de Frutas, ambos ubicados en el distrito de San Luis.

Rápidamente, la Red de Ollas Comunes de Lima implementó un piloto con siete redes distritales que comenzaron a recuperar alimentos una vez por semana. Inicialmente, las autoridades de EMMSA permitieron que las ollas comunes ingresasen al mercado, sin embargo, rápidamente la misma municipalidad comenzó a recuperar alimentos a través de un programa denominado Manos a la Olla, sumándose al BAP y a la Red de Ollas Comunes de Lima. Las autoridades de EMMSA prohibieron a la Red recuperar alimentos y esta respondió con un plantón denunciando la situación. Luego de la intervención de la congresista Sigrid Bazán y la regidora metropolitana Jessica Huamán, las autoridades de EMMSA permitieron a la Red continuar con la recuperación un día a la semana, pero redujeron el número de miembros de la Brigada de recuperación y no le brindaron las facilidades mínimas para desarrollar la actividad (un lugar de acopio temporal y equipamiento básico para facilitar la recuperación). Las autoridades de EMMSA se comprometieron a firmar un convenio con la Red de Ollas Comunes de Lima, pero nunca lo hicieron.

Distribución de alimentos recuperados y plantón frente a EMMSA para que permitan a la Red de Ollas Comunes de Lima recuperar alimentos.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Lima. 2021

Entre diciembre del año 2021 y febrero del año 2022, la Red de Ollas Comunes de Lima implementó un piloto que permitió conformar y equipar Brigadas de Recuperación de Alimentos en siete distritos con apoyo de CÁRITAS Lima, TECHO Perú y la empresa de transporte Servis Piura que apoyó con la logística (transporte del equipamiento y los alimentos recuperados desde el mercado mayorista a las ollas comu-

nes). Como parte de las actividades de recuperación, Slow Food Perú acompañó y documentó el piloto. En dos meses, siete brigadas conformadas por 105 personas recuperaron 20.201 kg de alimentos que fueron distribuidos entre las ollas comunes de los distritos que participaron del piloto. Algunos miembros de la REDOPA con experiencia previa acompañaron y capacitaron a las demás brigadas.

Tabla 4.

Experiencia piloto de recuperación de alimentos en el Gran Mercado Mayorista de Lima, EMMSA entre los años 2021 y 2022

	Fecha	Red distrital de Ollas Comunes	Nº de miembros por Brigada	Peso (kg) del alimento recuperado
1	13/12/2021	Pachacámac	6	835.23
2	20/12/2021	Rímac	9	1383.1
3	27/12/2021	Comas	10	2288
4	03/01/2022	San Juan de Lurigancho	14	1794.5
5	10/01/2022	VES	11	1208.6
6	17/01/2022	Pachacamac	7	1067.9
7	24/01/2022	Independencia	12	3586.55
8	31/01/2022	Ventanilla ¹	10	1442.95
9	07/02/2022	Rímac	14	3626.7
10	21/02/2022	San Juan de Lurigancho	12	2968
Total		7	105	20.201.53

¹ En enero del año 2022 se produjo un derrame de petróleo frente a las costas de Ventanilla y la Red de Ollas Comunes de Lima llevó solidariamente alimentos recuperados a los pescadores y las ollas comunes del distrito de Ventanilla que no formaba parte de la organización.

Para garantizar la inocuidad de los alimentos, en el año 2021, la DIGESA del MINSa acompañó el proceso de recuperación que realizaba la Red de Ollas Comunes de Lima (DIGESA, 2021b) y se elaboraron *Orientaciones sanitarias para la recuperación de alimentos en mercados de abastos destinados a las ollas comunes* en acuerdo con la Red de Ollas Comunes de Lima (DIGESA, 2021a).

En el año 2022, con apoyo de la FES Perú, Slow Food y Ecosad se elaboró una *Guía para facilitar la recuperación de alimentos que realizan las ollas comunes en mercados mayoristas* (León & Santandreu, 2022) que ayudó a las brigadas distritales a realizar las recuperaciones considerando aspectos sanitarios. En

el año 2024, la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria, COMSAN que define y da seguimiento a la política alimentaria del país utilizó la guía como un insumo para la reglamentación de la Ley N° 31477 de recuperación de alimentos.

La Federación Nacional de Trabajadores de Mercados de Perú, FENATM se sumó a la actividad y promovió la recuperación en el Mercado APROMECA del distrito de Ate coordinando acciones con la red distrital de ese distrito. La Red de San Juan de Lurigancho firmó un acuerdo con el Mercado Mayorista UNICACHI y diversas redes distritales realizaron recuperaciones esporádicas en otros mercados de abastos y mayoristas.

Recuperación de alimentos en mercados de abastos de Lima con apoyo de la Federación Nacional de Trabajadores de Mercados del Perú, FENATM.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Lima y Victoria Li. 2021

Con el cambio de autoridades municipales luego de las elecciones del año 2022, la gestión municipal de Rafael López-Aliaga suspendió el programa municipal Manos a la Olla, dejó sin efecto el convenio que tenía con el BAP y no permitió que la Red de Ollas Comunes de Lima siguiese recuperando en EMMSA. Desde ese año, la MML es la única institución autorizada para recuperar alimentos en el mercado mayorista, lo que ha traído quejas de las ollas comunes que denuncian que la calidad y cantidad de los alimentos recuperados ya no es la misma (El Comercio, 2023).

Con base a la experiencia adquirida, REDOPA retomó la recuperación en el Gran Mercado de Tierra Prometida en alianza con el Arzobispado de Lima y voluntarios de Manchay Verde, recuperando, en promedio, unos 900 kg por semana.

La recuperación de alimentos frescos en mercados mayoristas y de abastos es una actividad estratégica que contribuye, a la vez, a disminuir desperdicios de alimentos en sintonía con la legislación nacional y a mejorar el acceso a alimentos frescos para las ollas comunes. Esta estrategia tiene un enorme potencial para transformar los sistemas alimentarios y las políticas públicas. Sin embargo, es necesario recordar que, en Perú, los productos frescos que se venden en los mercados mayoristas y de abastos tienen un alto riesgo de presencia de agrotóxicos, afectando a toda la población, incluidos quienes se alimentan en ollas comunes.

4.5 Recuperación de alimentos frescos en mercados y campos de cultivo

La recuperación de alimentos frescos en campos de cultivo contribuye a implementar tres ejes de la Agenda de Política Alimentaria promovida por la Red de Ollas Comunes de Lima

- Eje Estratégico 3, que busca incentivar la recuperación de alimentos.
- Eje Estratégico 4, que busca apoyar a la agricultura familiar y promover la agricultura urbana.
- Eje Estratégico 6, que busca promover la alimentación saludable y la nutrición de quienes se alimentan en ollas comunes.

Junto a la recuperación en mercados de abastos y mayoristas, algunas ollas comunes comenzaron a recuperar alimentos en campos de cultivo ubicados en el valle del río Lurín, al sur de la ciudad. En los años 2023 y 2024, Ecosad, la Universidad Nacional Agraria La Molina, UNALM y el CIP implementaron junto a REDOPA dos estudios de recuperación en campos de cultivo que aportaron información relevante sobre las potencialidades y limitaciones de la recuperación de alimentos. La recuperación en campos de cultivo se organiza como una actividad comunitaria liderada por una *Brigada de Recuperación* integrada por voluntarios que beneficia, en partes iguales, a las ollas que participan. Las ollas comunes asumen los costos de logística y no existe un pago monetario para quienes participan.

Recuperación en campos de cultivo del valle de Lurín durante la pandemia de COVID-19 (2020) y en el año 2024.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Pachacámac y Saray Siura. 2020 y 2024

En el año 2023 se realizó un primer estudio controlado en campos de cultivo de la UNALM que permitió a las ollas comunes recuperar 4.287 kg de alimentos frescos, lo que representó un ahorro de S/ 7.416 (USD 2.000) que es el costo que hubiesen tenido que pagar las ollas comunes para comprar los alimentos en EMMSA considerando el precio de venta del día de la recuperación. Los principales cultivos recuperados fueron papa (46%), zapallito italiano (21%), lechuga (15%) y zapallo (6%), a los que se sumó acelga, coliflor y algunas hierbas aromáticas utilizadas como insumos. En el estudio participaron 14 ollas comunes que alimentaban a 1.100 personas al día. La recuperación se realizó en 27 jornales que, de haberse pagado, hubiesen representado S/ 1.870 de costo para los agricultores.

En el año 2024, se conformó formalmente la Brigada de Recuperación formada por ollas comunes de RE-

DOPA y se realizó un nuevo estudio, pero esta vez, en campos de cultivo de productores del valle del río Lurín. Los resultados muestran el enorme potencial que tiene la recuperación de alimentos frescos en campos de cultivo. En ocho jornadas se recuperaron 7.428 kg de alimentos frescos, lo que representó un ahorro para las ollas comunes de S/ 26.527 (USD 7.183) que es el costo que hubiesen tenido que pagar para comprar los alimentos en EMMSA considerando el precio de venta del día de la recuperación. Se recuperó yuca, camote, apio, espinaca, lechuga y col.

Las diferencias registradas entre el primer y el segundo estudio se deben al precio de los productos recuperados, ya que en el segundo estudio algunos de ellos, como la col, se comercializaban a un alto precio en el mercado mayorista. Las recuperaciones se realizaron en 31 jornales que, de haberse pagado, hubiesen significado S/ 1.616 de costo para los

agricultores (436 USD). Los jornales se calcularon con base al costo de un jornal para el valle de Lurín. En el segundo estudio participaron 28 personas (25 mujeres) pertenecientes a 24 ollas comunes que alimentaban a 1.749 personas.

En el segundo estudio se calculó el aporte nutricional de los alimentos para lo cual se identificaron las preparaciones culinarias elaboradas por las ollas con los productos recuperados, el número de días en los que se utilizaron los productos y el número de personas que se alimentaron durante esos días. Con los productos recuperados se contribuyó a preparar 5.593 raciones. Las ollas comunes elaboraron 52 preparaciones culinarias, lo que muestra las posibilidades que tiene el aprovechar al máximo los productos

disponibles. La Tabla 5 muestra el aporte nutricional en retinol (vitamina A), hierro, fibra, calorías y carbohidratos de los productos recuperados. Una encuesta realizada a lideresas de las ollas comunes que forman parte de la brigada mostró cambios importantes en sus hábitos alimentarios derivados de un mayor acceso a productos frescos, en especial a hortalizas de hoja. Mientras que antes de recuperar productos en campos de cultivo, solo el 9% de las ollas comunes consumía alimentos frescos a diario, luego de la recuperación el 34% dijo consumir alimentos frescos todos los días. Y el 100% de las ollas comunes mencionó que, con la recuperación del descarte comercial, ampliaron su conocimiento gastronómico y hoy preparan nuevos platos en forma frecuente.

Tabla 5.

Valor nutricional de cada alimento recuperado ajustado a la cantidad recibida por ración

Alimento	Cantidad (g)	Calorías (Kcal)	Proteína (g)	Grasas (g)	CHO (g)	Fibra (g)	Hierro (mg)	Retinol (µg)
Yuca	60.8	89.3	0,4	0,1	23.8	1,1	0,24	0
Apio (primera)	63.9	5.1	0.6	0,12	2.4	1.8	0.77	14.06
Apio (segunda)	94.7	7.6	0.9	0.2	3.6	2,7	1,13	20.8
Camote (primera)	288.3	273.9	6.8	0	67.5	8.3	1.2	1490.5
Camote (segunda)	471.8	448.2	9.4	0	110.4	13.7	1.9	2439
Espinaca (primera)	31.6	7.6	0.88	0.3	1.6	0.7	1.36	148.2
Espinaca (segunda)	73.8	17.7	2.07	0.66	3.6	1.6	3.17	346.1
Col	366.6	227.3	5.1	4.03	7.3	4.4	49.05	740.5

La recuperación en campos de cultivo contribuye a disminuir pérdidas, genera ingresos para los agricultores por el ahorro en jornales, ingresos para las ollas por el ahorro en la compra de productos y mejora la diversidad de alimentos que consumen las ollas comunes. Junto a la recuperación en mercados mayorista y de abastos, tiene el potencial de contribuir a mejorar el funcionamiento de los sistemas alimentarios y debería ser parte de las políticas públicas alimentarias, en especial, aquellas que aportan alimentos a las poblaciones que más lo necesitan. Pero al igual que sucede con la recuperación que se realiza en los mercados, es necesario prestar atención a la contaminación por agrotóxicos de los productos que se recuperan.

4.6 Instalación de hornos comunitarios

La instalación de hornos comunitarios contribuye a implementar dos ejes de la Agenda de Política Alimentaria promovida por la Red de Ollas Comunes de Lima.

- Eje Estratégico 5, que busca articular acciones integrales en los territorios.
- Eje Estratégico 6, que busca promover la alimentación saludable y la nutrición de quienes se alimentan en ollas comunes.

En el año 2021, la Red de Ollas Comunes del Rímac instaló el primer horno comunitario en el que comenzaron a trabajar algunas lideresas con experiencia en la elaboración de panes. El horno continúa funcionando y prepara, durante todo el año, panes, tortas y panteones para las fiestas de año nuevo. Otros distritos como San Juan de Lurigancho también cuentan con hornos en ollas comunes. En el año 2023, con apoyo de un grupo de empresarios, la REDOPA construyó tres hornos que se activaron en el año 2024 luego que un grupo de lideresas se capacitaran en la elaboración de panes como parte de un convenio con una institución educativa que financió íntegramente los costos para 15 personas.

Hornos en ollas comunes en los distritos de San Juan de Lurigancho y Pachacámac.



Fuente: Red de Ollas Comunes de Pachacámac y Red de Ollas Comunes de SJL.

Las ollas comunes en las que funcionan los hornos venden a diario panes, tortas y pizzas y algunas de ellas, participan en ferias gastronómicas y de productores. La REDOPA diseñó un modelo de Panadería Comunitaria que está comenzando a implementarse como una experiencia piloto en el que las ganancias se distribuyen entre quienes trabajan en la elaboración de los panes y la olla común. La Red de Ollas Comunes de San Juan de Lurigancho, con apoyo de Perú Sostenible y la Mesa de Acción por el Hambre Cero, implementa el proyecto Nueva Esperanza que busca generar un espacio comunitario de referencia en el que se fortalezcan capacidades y se implementen emprendimientos productivos. Perú sostenible es un espacio que articula el sector privado, el sector público, la academia y la sociedad civil en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Mesa de Acción por el Hambre Cero.

4.7 Realización de ferias gastronómicas y de productores

La realización de ferias gastronómicas y de productores contribuyen a implementar tres ejes de la Agenda de Política Alimentaria promovida por la Red de Ollas Comunes de Lima:

- Eje Estratégico 4, que busca apoyar a la agricultura familiar y promover la agricultura urbana.
- Eje Estratégico 5, que busca articular acciones integrales en los territorios.
- Eje Estratégico 6, que busca promover la alimentación saludable y la nutrición de quienes se alimentan en ollas comunes.

Como los recursos con que cuentan las ollas comunes para comprar alimentos no son suficientes, algunos fines de semana al mes se organizan actividades que les permiten generar fondos adicionales vendiendo platos de comida a los vecindarios. A inicios del año 2024, las ollas comunes de REDOPA y el grupo de productores con prácticas agroecológicas del valle con el que realizaron las compras directas se unieron para organizar una feria gastronómica y de agricultores en una plaza céntrica de Manchay, la zona del distrito de Pachacamac donde se concentra el mayor número de ollas comunes y próxima al valle del río Lurín. La feria se llama *Festi Feria Allyn Mikuypaq* que en quechua quiere decir Come rico, come sano y cuenta con el apoyo del colectivo Manchay Verde y Solidaria en el que participan REDOPA, el grupo de productores del valle, RIKOLTO Perú, Ecosad, la RAE y Lima 2035. La Municipalidad Distrital de Pachacamac apoya con los permisos para el uso del espacio público, las carpas, mesas y sillas, la energía eléctrica y la publicidad en sus redes sociales.

Hasta la fecha se han organizado seis Festi Ferias en las que han participado 13 ollas comunes que vendieron 20 preparaciones culinarias diferentes con una ganancia de S/ 14.120 (USD 3.816), mientras que 5 agricultores con prácticas agroecológicas y BPA han vendido S/ 3.471 (USD 940) de hortalizas, tubérculos, frutas, huevos, carne de cerdo, mermeladas, yogur, quesos, helados y miel. El principal desafío es lograr que los consumidores asistan y compren alimentos frescos provenientes del valle.

Las ollas comunes y los productores con prácticas agroecológicas o BPA del valle de Lurín participan de la FestiFeria que acerca alimentos saludables a las vecinas y vecinos de Manchay.



¡Vecino ven a la festiferia!

Plaza
cívica de
Manchay

FestiFeria
ALLIN
MIKUYPAQ

Domingo
18
Febrero
9am - 3 pm

¡Come rico, come sano!



El modelo de feria gastronómica y de agricultores promovió el encuentro de las ollas comunes y los productores del valle con consumidores que tienen un mayor poder adquisitivo, lo que permite generar más recursos para mejorar la alimentación de las ollas comunes y los ingresos de los productores. Sin embargo, las ventas no siempre son buenas y la feria enfrenta el desafío de lograr un número de clientes que justifique su permanencia.

4.8 Incidencia política en Plataforma Multiactor de los Valles de Lima y en Mesas de Trabajo de Seguridad Alimentaria en los distritos

Desde el año 2021, la RAE Perú con fondos de Welthungerhilfe, WHH y la agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo promueve dos Plataformas Multiactor en los valles de Lurín (ubicado al sur de la ciudad) y de Chillón (ubicado al norte de la ciudad) en la que participan unas 50 organizaciones de productores, ambientalistas, ONG, universidades, empresarios gastronómicos y de turismo y representantes de los municipios distritales que forman parte de ambas cuencas. Las dos Plataformas fortalecieron capacidades organizativas, productivas, comerciales y de incidencia política de sus miembros, a la vez que

promovieron actividades como ferias y recolección de envases de agrotóxicos en campos de cultivo, y acciones de incidencia como plantones demandando soluciones a problemas del valle y nuevos marcos legales habilitantes. En la Plataforma Multiactor de Lurín, la REDOPA ha trabajado en la elaboración de ordenanzas que promueven la recuperación en campos de cultivo, la compra directa a agricultores del valle para los programas sociales del municipio y la organización de ferias. La RAE ha liderado el proceso que contó con apoyo del CIP y Ecosad. Los distritos de Cieneguilla y Pachacamac han avanzado significativamente en la elaboración de ordenanzas específicas que están siendo discutidas en los Consejos Municipales. En la Plataforma Multiactor de Chillón, la Red de Ollas Comunes de Carabaylo se ha sumado activamente al proceso de incidencia.

Paralelamente, se han comenzado a instalar Mesas de Trabajo de Seguridad Alimentaria en diferentes distritos de la ciudad en las que las redes distritales promueven agendas locales que buscan mejorar la gestión de los recursos públicos destinados para compra de alimentos y el acceso a fuentes que puedan aportar alimentos saludables. Hoy se encuentran en funcionamiento o en proceso de instalación Mesas de Trabajo promovidas por las Redes de Ollas Comunes de Pachacámac, San Juan de Lurigancho, Independencia y Rímac.

5. CONCLUSIONES

La dieta neoliberal se sustenta en una alimentación chatarra que trata a los alimentos como mercancías y, por lo tanto, produce más productos de los que se consumen, generando enormes pérdidas y desperdicios. La dieta neoliberal promueve la producción convencional con un uso excesivo de agrotóxicos e incide en la producción orgánica y ecológica fomentando una agroecología chatarra desconectada de los principios que sustentan al movimiento agroecológico.

Los sistemas alimentarios promueven formas de producción, distribución y consumo basados en la liberalización del comercio internacional de alimentos, el uso de agrotóxicos y semillas transgénicas producidas por el complejo biotecnológico global y un cambio en la dieta que nos ha llevado a tener, cada vez más personas con enfermedades no transmisibles de origen alimentario. La doble carga de malnutrición se ha transformado en una verdadera sindemia de obesidad y desnutrición asociada a profundos cambios en el clima que atentan contra la alimentación de miles de millones de personas en el mundo. Esta lógica de acumulación capitalista que sustenta la fase actual de acumulación neoliberal impacta cruelmente en la población más pobre y vulnerable de los países de renta media y baja y en la población más pobre de los países ricos.

Por su parte, las políticas públicas no han logrado garantizar el derecho a la alimentación ni durante la pandemia de COVID-19, ni en la actualidad. Esto es especialmente evidente en países como Perú, donde la pobreza, la inseguridad alimentaria y las enfermedades no transmisibles de origen alimentario no paran de aumentar.

No es posible tener una política alimentaria que responda a los enormes desafíos que tiene el país si no se destina un presupuesto digno y se implementan programas nutricionales que brinden alimentos saludables para quienes más los necesitan.

Para la Red de Ollas Comunes de Lima, un presupuesto digno contribuye a garantizar el derecho a la alimentación. Pero si realmente se quiere mejorar la alimentación de quienes forman parte de los programas sociales, las compras públicas y compras directas a los agricultores familiares debería ser una prioridad del gobierno. Sin embargo, las políticas agrarias no favorecen las compras públicas a agricultores familiares para abastecer a los programas sociales. Por otra parte, la producción convencional para el mercado interno continúa utilizando agrotóxicos en exceso, cada cierto tiempo se amenaza con revisar la moratoria a la introducción de productos y la liberación de cultivos de transgénicos y no se promueve la producción agroecológica como un componente central de la política agroalimentaria. Lamentablemente, la promoción de la alimentación saludable no es una prioridad para el gobierno. Basta con ver el aumento de la inseguridad alimentaria moderada y grave, el impacto de la doble carga de malnutrición y el aumento de la anemia en menores de 36 meses y mujeres gestantes.

Las empresas jugaron un papel clave durante la pandemia de COVID-19 donando alimentos a las ollas comunes y a la población vulnerable en general, aunque algunas empresas, también donaron productos alimenticios con octógonos y ultra procesados al amparo de la legislación vigente que no impone restricciones. Las donaciones deberían ser parte de una nueva política pública alimentaria basada en criterios de justicia social y ecológica, en lugar de priorizar criterios económicos o estrategias de marketing que privilegian la reducción de impuestos y exoneraciones para las empresas que donan alimentos en lugar de centrarse en el aporte nutricional de los alimentos que se donan.

La disminución de las pérdidas y el desperdicio de alimentos es una prioridad tanto de la agenda global como nacional. La lógica de producción capitalista que sustenta el modelo neoliberal de acumulación y circulación de bienes trata a los alimentos

como mercancías y, por lo tanto, no se preocupa por regular su sobreproducción, distribución, comercialización y consumo. La producción de alimentos en exceso es parte de la lógica que sustenta el sistema alimentario global.

Pero mientras que los sistemas alimentarios y las políticas públicas no han logrado garantizar el derecho humano a la alimentación ni los derechos de la Naturaleza, las organizaciones sociales implementan acciones que muestran que es posible que los sistemas alimentarios tengan mayor justicia social y ecológica.

La Red de Ollas Comunes de Lima implementa sus intervenciones con base a un modelo que identifica fuentes de alimentos disponibles y construye alianzas amplias que le permiten desarrollar experiencias para mejorar su soberanía alimentaria aumentando la disponibilidad y el acceso permanente a alimentos.

Este modelo se sustenta en la Agenda de Política Alimentaria que articula 15 acciones prioritarias que incluyen desde cambios normativos hasta la promoción de acciones concretas que permitan mejorar la soberanía alimentaria en los territorios.

La construcción de huertos y granjas urbanas, la recuperación de alimentos en mercados mayorista, de abastos y campos de cultivo, las compras directas a agricultores familiares, la implementación de hornos

comunitarios y ferias gastronómicas y de productores muestran que es posible utilizar diversas fuentes de alimentos en forma comunitaria, mejorado la disponibilidad y el acceso a alimentos frescos.

La lucha por un presupuesto digno como parte del derecho humano a la alimentación se complementa con proyectos concretos que le permiten mejorar ingresos y acceder a alimentos frescos, para lo cual, la Red de Ollas Comunes de Lima y sus redes distritales establecen alianzas con una diversidad de instituciones y organizaciones. Esto incluye la incidencia en municipios para que aprueben ordenanzas que garanticen que los avances sean respetados.

Necesitamos políticas públicas basadas en nuevas formas de gobernanza de los sistemas alimentarios, centradas en las organizaciones sociales y ancladas en las experiencias que estas llevan adelante, garantizando, a diario, la alimentación de miles de personas. El modelo de la Red de Ollas Comunes de Lima ha permitido acceder a diversas fuentes de alimentos, mostrando que es posible construir caminos de resistencia basados en acciones concretas de solidaridad, alianzas amplias y una visión de desarrollo de los territorios. Podemos construir otro mundo en el que quepan muchos mundos, con justicia social y ecológica para todas y todos.

REFERENCIAS

- Aguirre, C. (2011). Terruco de m... Insulto y estigma en la guerra sucia peruana. *Histórica*, 35(1), 103–139. <https://doi.org/10.18800/historica.201101.003>
- Alfaro, Y. (2022). *La crisis de la papa: pandemia y alza global de fertilizantes amenaza su producción*. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/3798/la-crisis-la-papa-alza-precios-amenaza-su-produccion>
- Alonso-Fradejas, A., Forero, L., Ortega-Espes, D., Drago, M., & Kirtana Chandrasekaran. (2020). *Agroecología chatarra: La captura corporativa de la agroecología para una transición ecológica parcial y sin justicia social* (Quién Se Beneficia, Issue Abril). file:///Users/tenleygillmore/Library/Application Support/Mendley Desktop/Downloaded/Council - 2013 - Transnational Institute.pdf
- Altieri, M. (2021). *Confrontando la agroecología chatarra: elementos para oponerse a la captura corporativa de la agroecología* (pp. 1–11). Seminario Agroecológico Internacional: Ciencia, Encuentros y Saberes, año 16. II Ciclo de Conferencias- Agroecología, COVID 19 y algo más. <http://celia.agroeco.org/wp-content/uploads/2021/04/co-optacion-agroeco.pdf>
- Angulo, N. (2011). Comedores populares: Seguridad alimentaria y ejercicio de ciudadanía en el Perú. In F. Laurent, I. Guérin, & M. Hersent (Eds.), *Femmes, économie et développement. De la résistance à la justice sociale*. Editions ERES. http://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-4392_es.html
- Arce, J. (2023). "Tienen casa en La Molina": Rafael López Aliaga responde a madres de ollas comunes que piden ayuda. INFOBAE. <https://www.infobae.com/peru/2023/04/24/rafael-lopez-aliaga-alcalde-de-lima-ollitas-comunes-responde-a-representantes/>
- Ayuda en Acción, CESVI, Helvetas Perú, & Welthungerhilfe (WHH). (2024). *2024. Informe Perú: Cómo la justicia de género puede promover la resiliencia climática y el hambre cero*. Ayuda en Acción, CESVI, Helvetas Perú, Welthungerhilfe (WHH).
- Barlow, P., Loopstra, R., Tarasuk, V., & Reeves, A. (2020). Liberal trade policy and food insecurity across the income distribution: an observational analysis in 132 countries, 2014–17. *The Lancet Global Health*, 8(8), e1090–e1097. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(20\)30263-1](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(20)30263-1)
- Blondet, C., & Montero, C. (1995). *Hoy: menú popular. Comedores de Lima*. Instituto de Estudios Peruanos, Unicef. <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/iep/ddtlibro46.pdf>
- Cáceres, P., Daniels, B., Sandoval, S., Lataste, C., Bustamante, E., & Gálvez, P. (2022). Ollas Comunes en Chile. Entendiendo un fenómeno social de organización para enfrentar el hambre durante la pandemia por COVID-19. *Rev Esp Nutr Comunitaria*, 28(4). https://www.renc.es/imagenes/auxiliar/files/RENC-D-22-0017._Manuscrito_final.pdf
- CEPAL. (2021). *Las personas afrodescendientes y el COVID-19: develando desigualdades estructurales en América Latina* (pp. 1–29). Comisión Económica para América Latina y El Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46620/1/S2000729_es.pdf
- CEPAL PMA y MINSA. (2022). *El costo de la doble carga de malnutrición. Impacto social y económico Perú*. CEPAL, PMA, MINSA, INS. <https://reliefweb.int/report/peru/peru-el-costo-de-la-doble-carga-de-la-malnutricion-impacto-social-y-economico>
- Clark, M. A., Springmann, M., Hill, J., & Tilman, D. (2019). Multiple health and environmental impacts of foods. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 116(46), 23357–23362. <https://doi.org/10.1073/pnas.1906908116>
- da Silva, J. G. (2021). Transformación de los sistemas alimentarios: un desafío planetario. In J. Graziano da Silva, M. Jales, R. Rapallo, E. Díaz-Bonilla, G. Girardi, M. del Grossi, C. Luiselli, O. Sotomayor, A. Rodríguez, M. Rodrigues, P. Wander, M. Rodríguez, J. Zuluaga, & D. Pérez (Eds.), *Sistemas alimentarios en América Latina y el Caribe. Desafíos en un escenario pospandemia* (pp. 1–19). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Centro Internacional de Desarrollo Sostenible. <https://doi.org/10.4060/cb5441es>

- Defensoría del Pueblo. (2020). *Transparencia y buenas prácticas de integridad en el proceso de adquisición y distribución de productos de la canasta básica familiar*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/ID-Transparencia-y-buenas-practicas-de-integridad-Canastas-Incluye-aportes-de-Gabinete.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Supervisión a municipalidades: asistencia a ollas comunes durante la pandemia*. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/09/Serie-Informes-Especiales-10-Supervisión-a-municipalidades_-_asistencia-a-ollas-comunes-durante-__la-pandemia-.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2022). *Visión de las mujeres representantes de las ollas comunes durante la pandemia por COVID-19 (01-2022-DP; Informes Especiales)*.
- Delgado-Zegarra, J. (2022). *Tres de cada cuatro tomates están contaminados con agroquímicos*. Salud Con Lupa. <https://saludconlupa.com/opinion/tres-de-cada-cuatro-tomates-estan-contaminados-con-agroquimicos/>
- Delgado-Zegarra, J. (2023). *El primer monitoreo ciudadano y las respuestas pendientes de los supermercados*. Salud Con Lupa. <https://saludconlupa.com/opinion/el-primer-monitoreo-ciudadano-y-las-respuestas-pendientes-de-los-supermercados/>
- Delgado-Zegarra, J., Alvarez-Risco, A., & Yáñez, J. A. (2018). Indiscriminate use of pesticides and lack of sanitary control in the domestic market in Peru. *Revista Panamericana de Salud Publica/Pan American Journal of Public Health*, 42, 1–6. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.3>
- Delgado-Zegarra, J., & Santandreu, A. (2024). *Hacia un nuevo derecho alimentario que oriente las políticas públicas para garantizar el derecho a la alimentación y los derechos de la Naturaleza* (1a ed.). Rikolto, Ecosad.
- Desmaison, B., Jaime, K., Córdova, P., Alarcón, L., & Gallardo, L. (2022). Collective Infrastructures of Care: Ollas Comunes Defying Food Insecurity During the COVID-19 Pandemic. *Urbanisation*, 7(1), 46–65. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/24557471221110951>
- DIGESA. (2021a). *Orientaciones sanitarias para la recuperación de alimentos en mercados de abasto destinados a las ollas comunes*. Dirección General de Sald Ambiental e Inocuidad Alimentaria. <http://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/GUIA-DIDACTICA-ALIMENTOS.pdf>
- DIGESA. (2021b). *Se participa en proceso de recuperación de alimentos aportando a la inocuidad de las ollas comunes*. DIGESA. <http://www.digesa.minsa.gob.pe/noticias/Junio2021/nota55.asp>
- El Comercio. (2023). *Ollas comunes: todo lo que se sabe sobre las denuncias de disminución de entrega de alimentos y la respuesta del alcalde López Aliaga*. El Comercio. <https://elcomercio.pe/lima/ollas-comunes-todo-lo-que-se-sabe-sobre-las-denuncias-de-disminucion-de-entrega-de-alimentos-y-la-respuesta-del-alcalde-lopez-aliaga-alimentos-conservas-fenomeno-de-el-nino-municipalidad-de-lima-noticia/>
- EMMSA. (2023). *Resolución de Gerencia General 120-2023-EMMSA-GG*. Gerencia General de EMMSA. https://www.emmsa.com.pe/doc_normas/files/resoluciones/1686068183.pdf
- FAO. (2023). *The state of agriculture food and revealing the true cost of food to transform agrifood systems*. Food and Agriculture Organization of the United Nations. <https://www.fao.org/3/cc7724en/cc7724en.pdf>
- FAO, IFAD, UNICEF, WFP, & WHO. (2024). *The state of food security and nutritios in the world. Financing to end hunger food insecurity and malnutrition in all its forms*. FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO,. <https://doi.org/https://doi.org/10.4060/cd1254en>
- FAO, IFAD, UNICEF, & WFP and WHO. (2023). *Food security and nutrition in the world. Urbanization, agrifood systems across the rural–urban continuum*. FAO. <https://www.fao.org/3/cc3017en/cc3017en.pdf>
- FIC Argentina, Consciente Colectivo, FUNDEPS, Fundación SANAR, & FAGRAN. (2024). *Interferencias de la industria alimentaria. Estrategias y falsos argumentos en el lobby para obstaculizar la sanción de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable en Argentina*. Fundación Interamericana del Co- razón Argentina (FIC Argentina), Consciente Colectivo, la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), la Fundación SANAR y la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN). <https://www.fundacionsanar.org.ar/post/interferencias-de-la-industria-alimentaria>
- Frei-Hermann, K. (2020). Los comedores populares argentinos en tiempos del COVID-19: El rol de los comedores durante la pandemia: el sistema alimentario y la acción del gobierno argentino. *Independent Student Project (ISP) Collection*, 3297, 1–58. https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/3297/

- Frick, S. A., & Rodríguez-Pose, A. (2016). Average city size and economic growth. *Cambridge Journal of Regions, Economy and Society*, 9(2), 301–318. <https://doi.org/10.1093/cjres/rsw013>
- Giampietro, M., & Funtowicz, S. O. (2020). From elite folk science to the policy legend of the circular economy. *Environmental Science and Policy*, 109(February), 64–72. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2020.04.012>
- González, M. (2024). *Midis separó a dos trabajadores de Qali Warma tras grave denuncia de pagos de coimas para encubrir intoxicación en niños de Puno*. INFOBAE. <https://www.infobae.com/peru/2024/10/07/midis-separo-a-dos-trabajadores-de-qali-warma-tras-grave-denuncia-de-pagos-de-coimas-para-encubrir-intoxicacion-en-ninos-de-puno/>
- Haddad, L., Fanzo, J., Godfrey, S., Hawkes, C., Morris, S., & Neufeld, L. (2020). *COVID-19 food and crisis systems: addressing threats, creating opportunities*. GAIN. https://www.gainhealth.org/media/news/covid-19-crisis-and-food-systems-addressing-threats-creating-opportunities?fbclid=IwAR-25sSIPM0EDNKyTUKTWbPQFCyiOKQTeO_xJOOstZA-q0IHZRQs1uxD2PaaM
- Hartley, P. (2020). *Los comedores comunitarios organizados por la comunidad de Lima son un salvavidas durante el COVID-19*. IIED. <https://www.iied.org/limas-community-organised-soup-kitchens-are-lifeline-during-covid-19#esp>
- Higuchi, A. (2024, October 21). El vacío plato hondo frente a la indolencia. *La República*. <https://larepublica.pe/amp/opinion/2024/10/21/el-vacio-plato-hondo-frente-a-la-indolencia-por-angie-higuchi-1976667>
- Hombro a hombro. (2021). *Brochure Hombro a hombro movimiento empresarial*. Hombro a hombro. https://hombroahombro.org.pe/wp-content/uploads/2022/05/Brochure_digital_Hombro_a_Hombro_2022.01.pdf
- INEI. (2020a). *Mapa de pobreza monetaria provincial y distrital 2018*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf
- INEI. (2020b). *Planos estratificados de Lima Metropolitana a nivel de manzanas 2020 según ingreso per cápita del hogar*. Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1744/libro.pdf
- INEI. (2021). *Producción y empleo informal en el Perú. Cuenta Satélite en la Economía Informal 2007-2020*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1828/libro.pdf
- INEI. (2024a). *Perú: evolución de la pobreza monetario 2014-2023. Informe Técnico*. Instituto Nacional de Estadísticas e Informática.
- INEI. (2024b). *Situación de la Población Peruana 2024: Una mirada de la diversidad étnica*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6616587/5751291-situacion-de-la-poblacion-peruana-2024-una-mirada-de-la-diversidad-etnica.pdf>
- Jave, I. (2023). El terruqueo trasciende las narrativas y escala a normativas. *Boletín IDEHPUCP*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/el-terruqueo-trasciende-las-narrativas-y-escala-a-normativas-27691/>
- Javier Herrera, & Escobal, J. (2024). *Pobreza multidimensional: más importante que la etiqueta es el contenido*. La República. <https://larepublica.pe/amp/opinion/2024/09/14/pobreza-multidimensional-mas-importante-que-la-etiqueta-es-el-contenido-por-javier-herrera-y-javier-escobal-1339492>
- La República. (2023). *Red de Ollas Comunes de Lima a López Aliaga: "Nuestra lucha es conseguir un presupuesto digno"*. La República. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/11/03/red-de-ollas-comunes-de-lima-a-rafael-lopez-aliaga-nuestra-lucha-es-conseguir-un-presupuesto-digno-inseguridad-alimentaria-pobreza-qaliwarma-midis-91398>
- León, V., & Santandreu, A. (2022). *Guía para facilitar la recuperación de alimentos que realizan las Ollas Comunes en mercados mayoristas*. Fundación Friedrich Ebert Perú y Red de Ollas Comunes de Lima Metropolitana. <https://peru.fes.de/>
- Mc Cubbin, R. (2024). *Dina Boluarte pide a madres de ollas comunes y comedores populares no realizar protestas: "No necesitan marchar por las calles"*. INFOBAE. <https://www.infobae.com/peru/2024/09/03/dina-boluarte-pide-a-madres-de-ollas-comunes-y-comedores-populares-no-realizar-protestas-no-necesitan-marchar-por-las-calles/>

- MCLCP. (2020). *Alerta. Ollas comunes: respuesta comunitaria para sobrellevar la crisis alimentaria generada por la pandemia de la Covid-19*. Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana.
- MIDIS, & PMA. (2024). *Perú: Evaluación de la seguridad alimentaria ante emergencias (Esae), 2023*. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) y Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP) en el Perú. https://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2024/09/3_ESAE-2023_IFE.pdf
- Ministerio de la Producción. (2024). *Gobierno de presidenta Boluarte inicia entrega de cocinas y equipamiento a ollas comunes y comedores populares*. Nota de Prensa. <https://www.gob.pe/institucion/produce/noticias/1013430-gobierno-de-presidenta-boluarte-inicia-entrega-de-cocinas-y-equipamiento-a-ollas-comunes-y-comedores-populares>
- Monteiro, C. A., Cannon, G., Lawrence, M., Laura, M. da C., & Pereira, P. (2019). *Ultra-processed foods, diet quality, and health using the NOVA classification system*. FAO.
- Moranta, J., Torres, C., Murray, I., Hidalgo, M., Hinz, H., & Gouraguine, A. (2021). Transcending capitalism growth strategies for biodiversity conservation. *Conservation Biology*, October 2020, 1–9. <https://doi.org/10.1111/cobi.13821>
- Municipalidad Metropolitana de Lima. (2024). *Entrega de congeladoras y cocinas a las ollas comunes*. #EnVivo. <https://www.youtube.com/watch?v=61GwIJPuz0s>
- Naciones Unidas. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. Naciones Unidas. <https://doi.org/ISBN: 978-92-1-132736-6>
- Otero, G. (2013). El régimen alimentario neoliberal y su crisis: Estado, agroempresas multinacionales y biotecnología. *Antípoda. Revista de Antropoligpia y Arqueología*, 17, 49–78. file:///C:/Users/usuario/Downloads/El regimen alimentario neoliberal y su crisis - Gerardo Otero 2013.pdf
- Otero, G. (2021). Dieta neoliberal: ¿cuestión cultural o económica? *Estudios Críticos Del Desarrollo*, 11(21), 63–99. <https://doi.org/10.35533/ecd.1121.go>
- Pasco-Font, A. (2000). Políticas de estabilización y reformas estructurales del Perú. In *Reformas Económicas* (66; Reformas Económicas, Vol. 2, Issue 66). https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7601/S2000582_es.pdf
- Política La República. (2019). *FP buscó eliminar octógonos para favorecer productos de Gloria y Grupo Romero*. La República. <https://larepublica.pe/politica/2019/11/21/keiko-fujimori-dionisio-romeo-fuerza-popular-busco-eliminar-octogonos-para-favorecer-productos-de-gloria-y-grupo-romero/>
- Portocarrero, F., Beltrán, A., Romero, M. E., & Cueva, H. (2000). Gestión pública y políticas alimentarias en el Perú. In *Repositorio de la Universidad del Pacífico - UP*. Universidad del Pacífico. <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2018>
- Redacción El Comercio. (2020). *Gobierno destinará S/ 22 millones para financiar las ollas comunes que se realicen entre octubre y diciembre*. El Comercio. <https://elcomercio.pe/economia/peru/gobierno-destinara-s-22-millones-para-financiar-las-ollas-comunes-que-se-realicen-entre-octubre-y-diciembre-nndc-noticia/>
- Redacción RPP. (2023). *Representante de Ollas Comunes señala que Rafael López Aliaga no se reúne con ellos: "Si hacemos alguna queja es para que recapaciten"*. RPP Noticias. <https://rpp.pe/lima/actualidad/rafael-lopez-aliaga-representante-de-ollas-comunes-critica-al-alcalde-por-no-reunirse-con-ellos-noticia-1514683>
- Richardson, K., Steffen, W., Lucht, W., Bendtsen, J., Cornell, S. E., Donges, J. F., Drüke, M., Fetzer, I., Bala, G., von Bloh, W., Feulner, G., Fiedler, S., Gerten, D., Gleeson, T., Hofmann, M., Huiskamp, W., Kummu, M., Mohan, C., Nogués-Bravo, D., ... Rockström, J. (2023). Earth beyond six of nine planetary boundaries. *Science Advances*, 9(37), 1–16. <https://doi.org/10.1126/sciadv.adh2458>
- Rieiro, A., Ceriotti, A., Burdiat, J., & Conde, V. (2020). *Ollas y merenderos populares en Uruguay*. https://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2020/12/Ollas-y-merenderos-populares_Uruguay-2020-1.pdf
- Rizou, M., Galanakis, I. M., Aldawoud, T. M. S., & Galanakis, C. M. (2020). Safety of foods, food supply chain and environment within the COVID-19 pandemic. *Trends in Food Science and Technology*, 102(June), 293–299. <https://doi.org/10.1016/j.tifs.2020.06.008>
- Rockstrom, J., Steffen, W., Noone, K., Paterson, A., Chapin, S., & Lambin, E. (2009). Planetary Boundaries: Exploring the Safe Operating Space for Humanity. *Ecology and Society*, 14(2), 32. <http://www.ecologyandsociety.org/vol14/iss2/art32/>

- Rohr, J. R., Barrett, C. B., Civitello, D. J., Craft, M. E., Delius, B., DeLeo, G. A., Hudson, P. J., Jouanard, N., Nguyen, K. H., Ostfeld, R. S., Remais, J. V., Riveau, G., Sokolow, S. H., & Tilman, D. (2019). Emerging human infectious diseases and the links to global food production. *Nature Sustainability*, 2(6), 445–456. <https://doi.org/10.1038/s41893-019-0293-3>
- Salazar, E. (2019). *La poderosa industria que sirve la mesa en Perú*. Los Dueños de La Comida En América Latina. <https://ojo-publico.com/1474/la-poderosa-industria-que-sirve-la-mesa-peru>
- Salud con lupa. (2023a). *Ensalada de pesticidas en cuatro ciudades*. Salud Con Lupa. <https://saludconlupa.com/series/ensalada-de-pesticidas/>
- Salud con lupa. (2023b). *Un veneno oculto en mi plato*. Salud Con Lupa. <https://saludconlupa.com/series/un-veneno-oculto-en-mi-plato/>
- Salud con lupa. (2024). *Estos son los resultados del Tercer Monitoreo Ciudadano de pesticidas en los alimentos*. Salud Con Lupa. <https://saludconlupa.com/noticias/estos-son-los-resultados-del-tercer-monitoreo-ciudadano-de-pesticidas-en-los-alimentos/>
- Santandreu, A. (2021a). *#OllasContraElHambre: entre la victimización y la resistencia* (Primera). Fundación Friedrich-Ebert Perú y ECOSAD. <http://library.fes.de/pdf-files/bue/ros/peru/17426.pdf>
- Santandreu, A. (2021b). *Ayuda humanitaria para la emergencia alimentaria*. Fundación Friedrich-Ebert Perú y ECOSAD. <http://library.fes.de/pdf-files/bue/ros/peru/17427.pdf>
- Santandreu, A. (2022). *Agenda de política alimentaria de la Red de Ollas Comunes de Lima*. Fundación Friedrich Ebert Perú, Red de Ollas Comunes de Lima Metropolitana. <https://library.fes.de/pdf-files/bue/ros/peru/19818.pdf>
- Santandreu, A., & Betancourt, S. (2021). *La deuda ética alimentaria del Estado. Nuevas políticas públicas para garantizar el derecho humano a la alimentación en Perú y Ecuador*. Fundación Friedrich Ebert-Perú.
- Santandreu, A., Cadillo-Benalcázar, Juan, Pradel, W., Ruíz, H., & Fonseca, C. (2023). *Compras de cadenas cortas y compras públicas a la agricultura familiar en Lima Metropolitana*. <https://doi.org/10.4160/cip.2023.09.002>
- Santarsiero, L. (2013). Los comedores comunitarios como fenómeno social, político y alimentario en la Argentina de los últimos treinta años: una “guía práctica” para su comprensión. *Cuestiones de Sociología*, 9, 2–5. <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/%0ALos>
- Scrinis, G. (2020). Ultra-processed foods and the corporate capture of nutrition. *The BMJ*, 371, 2–4. <https://doi.org/10.1136/bmj.m4601>
- SENASA. (2021). *Informe del monitoreo de residuos químicos y otros contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos, año 2021*.
- SENASA. (2023). *Informe de resultados del monitoreo de residuos químicos y otros contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos, 2023*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6391393/5864-informe-2023-monitoreo-contaminantes.pdf>
- Shack, N. (2021). *El Control en los tiempos de Covid-19: Hacia una transformación del control*. Contraloría General de la República. https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Documento_de_trabajo_El_control_en_los_tiempos_de_COVID-19.pdf
- Singh, G. M., Micha, R., Khatibzadeh, S., Lim, S., Ezzati, M., & Mozaffarian, D. (2015). Estimated global, regional, and national disease burdens related to sugar-sweetened beverage consumption in 2010. *Circulation*, 132(8), 639–666. <https://doi.org/10.1161/CIRCULATIONAHA.114.010636>
- Sordini, M. V., & Arriola Miranda, A. M. (2023). Comedores Populares en Perú y Argentina: las mujeres ante la necesidad colectiva de comer. *Diálogo Andino*, 71, 220–235. <https://doi.org/10.4067/s0719-26812023000200220>
- Swinburn, B. A., Kraak, V. I., Allender, S., Atkins, V. J., Baker, P. I., Bogard, J. R., Brinsden, H., Calvillo, A., De Schutter, O., Devarajan, R., Ezzati, M., Friel, S., Goenka, S., Hammond, R. A., Hastings, G., Hawkes, C., Herrero, M., Hovmand, P. S., Howden, M., ... Dietz, W. H. (2019). The Global Syndemic of Obesity, Undernutrition, and Climate Change: The Lancet Commission report. *The Lancet*, 393(10173), 791–846. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(18\)32822-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(18)32822-8)

- Thomas, D. (2007). The mineral depletion of foods available to us as a nation (1940-2002). A review of the 6th Edition of McCance and Widdowson *. *Nutrition and Health*, 19(0), 21–55.
- Thorp, R., & Zevallos, G. (2001). Las políticas económicas del régimen de Fujimori: ¿un retorno al pasado? *Economía*, 24(47), 9–42. <https://doi.org/10.18800/economia.200101.001>
- Touvier, M., da Costa, M., Mozaffarian, D., Baker, P., Juul, F., & Srour, B. (2023). Ultra-processed foods and cardiometabolic health: public health policies to reduce consumption cannot wait. *BMJ (Clinical Research Ed.)*, 383, e075294. <https://doi.org/10.1136/bmj-2023-075294>
- Vilar-Compte, M., Burrola-Méndez, S., Lozano-Marrufo, A., Ferré-Eguiluz, I., Flores, D., Gaitán-Rossi, P., Teruel, G., & Pérez-Escamilla, R. (2021). Urban poverty and nutrition challenges associated with accessibility to a healthy diet: a global systematic literature review. *International Journal for Equity in Health*, 20(1). <https://doi.org/10.1186/s12939-020-01330-0>
- Wezel, A., Bellon, S., Doré, T., Francis, C., Vallod, D., & David, C. (2009). Agroecology as a science, a movement and a practice. A review. *Agronomy for Sustainable Development*, 2(September 2014), 1–991. <https://doi.org/10.1051/agro/2009004>
- Zazo-Moratalla, A., & Orellana-Mcbride, A. (2023). Desiertos y pantanos alimentarios, nuevos conceptos para la planificación urbana en Chile. *Revista Urbano*, 48, 4–7. <https://revistas.ubiobio.cl/index.php/RU/article/view/6203/4755>
- Zegarra, E., Santandreu, A., Huamán, J., & Ramos, A. (2024). ¿Se deben integrar las ollas comunes a los comedores populares? *La Revista Agraria*, 206, 11–14. <https://larevistaagrariaperu.org/wp-content/uploads/2024/06/lra-206-web-11-14.pdf>
- Zileri, M. (2021). *Las ollas hambrientas, la absurda burocracia*. IDL Reporteros. <https://www.idl-reporteros.pe/las-ollas-hambrientas-la-absurda-burocracia-2/>
- Zileri, M. (2022). *Las ollas comunes obtuvieron la ley; pero falta el alimento*. IDL Reporteros. <https://www.idl-reporteros.pe/las-ollas-comunes-obtuvieron-la-ley-pero-falta-el-alimento/>

SIGLAS

BAP	Banco de Alimentos del Perú
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas
CIP	Centro Internacional de la Papa
COMSAN	Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria
CRLM-CNP	Consejo Regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas del Perú
CTA	Comités de Transparencia y Acompañamiento
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
Ecosad	Consortio por la Salud, Ambiente y Desarrollo
EMMSA	Gran Mercado Mayorista de Lima (Empresa Municipal de Mercados SA)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FENATM	Federación Nacional de Trabajadores de Mercados de Perú
IDEHPUCP	Instituto de Democracia y Derechos Humanos
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INS	Instituto Nacional de Salud
LMR	Límites Máximos de Residuos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINSA	Ministerio de Salud
MML	Municipalidad Metropolitana de Lima
OSB	Organizaciones Sociales de Base
PAUL	Plataforma de Agricultura Urbana de Lima
PBI	Producto Bruto Interno
PCA	Programa de Complementación Alimentaria
PNAEQW	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
PRODUCE	Ministerio de la Producción

PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
RAE	Red de Agricultura Ecológica de Perú
REDOPA	Red de Ollas Comunes de Pachacamac
SANIPES	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SISFOH	Sistema de Focalización de Hogares
UNALM	Universidad Nacional Agraria La Molina
WHH	Welthungerhilfe

AUTOR:

Alain Santandreu, sociólogo uruguayo/peruano, Presidente Ejecutivo de Ecosad, Consorcio por la Salud, Ambiente y Desarrollo. Integrante del Equipo Técnico de la Red de Ollas Comunes de Lima. Activista por los derechos a la alimentación y la Naturaleza junto a organizaciones y movimientos sociales, sindicatos y otros colectivos que creen que otro mundo es posible

FICHA TÉCNICA

EL APOORTE DE LA RED DE OLLAS COMUNES DE LIMA A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS CON JUSTICIA SOCIAL Y ECOLÓGICA

© Red de Ollas Comunes de Lima Metropolitana
© Consorcio por la Salud, Ambiente y Desarrollo - ECOSAD

© Fundación Friedrich Ebert
Camino Real 456 Torre Real Of. 901

San Isidro - Lima - Perú

Sitio web: <https://peru.fes.de>

Correo: info.peru@fes.de

Representante: Sara Brombart

Coordinación: María del Pilar Sáenz - Directora de Proyectos

Edición digital: Octubre 2024

Diseño y diagramación: Kipu Visual S.A.C.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°2024-12566

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Fundación Friedrich Ebert. El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

EL APOORTE DE LA RED DE OLLAS COMUNES DE LIMA A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS CON JUSTICIA SOCIAL Y ECOLÓGICA

Alain Santandreu



La dieta neoliberal se sustenta en una alimentación chatarra que trata a los alimentos como mercancías y, por lo tanto, produce más productos de los que se consumen, generando enormes pérdidas y desperdicios. La dieta neoliberal promueve la producción convencional con un uso excesivo de agrotóxicos e incide en la producción orgánica y ecológica fomentando una agroecología chatarra desconectada de los principios que sustentan al movimiento agroecológico.



Las políticas públicas no han logrado garantizar el derecho a la alimentación ni durante la pandemia de COVID-19, ni en la actualidad. Esto es evidente en países como Perú, donde la pobreza, la inseguridad alimentaria y las enfermedades no transmisibles de origen alimentario no paran de aumentar. No es posible tener una política alimentaria que responda a los enormes desafíos que tiene el país si no se destina un presupuesto digno y se implementan programas nutricionales que brinden alimentos saludables para quienes más los necesitan.



La disminución de las pérdidas y el desperdicio de alimentos es una prioridad tanto de la agenda global como nacional. La lógica de producción capitalista que sustenta el modelo neoliberal de acumulación y circulación de bienes trata a los alimentos como mercancías y, por lo tanto, no se preocupa por regular su sobreproducción, distribución, comercialización y consumo. La producción de alimentos en exceso es parte de la lógica que sustenta el sistema alimentario global.